



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 271/2006

La Paz, 14 de noviembre de 2006

REF: RESOLUCIÓN N° 1008 DE 30-03-06 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE ADOPCIÓN DE CATEGORÍAS DE RIESGO FITOSANITARIO PARA EL COMERCIO DE PRODUCTOS VEGETALES Y OTROS ARTÍCULOS REGLAMENTARIOS.

Para su conocimiento y difusión, se remite la comunicación interna AN-GNNGC-DNPNC-CI 407/06 de 13/11/06 de la Gerencia Nacional de Normas y la Resolución N° 1008 de 30-03-06 de la Secretaria General de la Comunidad Andina, sobre adopción de categorías de riesgo fitosanitario para el comercio intrasubregional y con terceros países de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentarios.

Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL

ATC./arql
DNPNC2006-398



SUMARIO

Secretaría General de la Comunidad Andina

	Pág.
Resolución 1008.- Modificación de la Resolución 932: Adopción de Categorías de Riesgo Fitosanitario para el comercio intra-subregional y con terceros países de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados.....	1

RESOLUCION 1008

Modificación de la Resolución 932: Adopción de Categorías de Riesgo Fitosanitario para el comercio intra-subregional y con terceros países de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS: El Capítulo IX del Acuerdo de Cartagena (Programas de Desarrollo Agropecuario), y la Decisión 515 de la Comisión de la Comunidad Andina que aprueba el Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria; y,

CONSIDERANDO: Que las medidas fitosanitarias aplicadas al comercio internacional de productos agrícolas son necesarias para prevenir la diseminación de plagas nocivas para las plantas y la economía de los países;

Que la armonización de medidas fitosanitarias mediante la adopción de normas comunes es indispensable para garantizar la transparencia en el comercio de productos agrícolas entre los Países Miembros de la Comunidad Andina, así como con terceros países;

Que, la Decisión 515 establece que el principio de análisis de riesgo de plagas es un instrumento cuya aplicación, en caso sea necesaria, resulta indispensable para prevenir y controlar el ingreso de plagas que representen riesgo para la sanidad agropecuaria de la Comunidad Andina;

Que es necesario el perfeccionamiento permanente de la estructura e instrumentos del Sistema Andino de Sanidad Agropecuaria y

adecuarlo al avance del Proceso de Integración Subregional y a las relaciones comerciales con terceros países;

Que, con el propósito de facilitar el libre comercio de productos agrícolas entre los países andinos es necesario establecer Categorías de Riesgo Fitosanitario;

Que en la XLI Reunión del Comité Técnico Andino de Sanidad Agropecuaria (COTASA), Grupo Sanidad Vegetal, celebrada en Quito, Ecuador, del 13 al 15 de octubre de 2004, los Países Miembros recomendaron a la Secretaría General la adopción de Categorías de Riesgo Fitosanitario mediante Resolución, adoptándose la Resolución 932; y,

Que en la XLVIII Reunión del COTASA, Grupo Sanidad Vegetal, llevado a cabo del 30 de enero al 3 de febrero del 2006 en la ciudad de Bogotá, Colombia, los representantes de los Países Miembros recomendaron a la Secretaría General adoptar mediante Resolución el texto que modifica la Resolución 932 que aprueba las Categorías de Riesgo Fitosanitario;

RESUELVE:

Artículo 1.- Adoptar las Categorías de Riesgo Fitosanitario que se establecen en el



Anexo I de la presente Resolución, para su aplicación en el comercio intrasubregional y con terceros países, de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados.

Para la aplicación de las referidas Categorías de Riesgo, se incluye un glosario de términos que consta como Anexo II de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los productos vegetales, según la categoría de riesgo, para su importación, estarán sujetos a cumplir con los siguientes requisitos generales:

Categoría	Permiso o Documento Fitosanitario de Importación	Inspección fitosanitaria al ingreso al país	Certificado Fitosanitario de Exportación
0	NO	NO	NO
1	NO ¹	SI	NO ¹
2	SI	SI	SI
3	SI	SI	SI
4	SI	SI	SI
5	SI	SI	SI ²

Artículo 3.- La Categorización de Riesgo establecida en la presente Resolución no exonera del cumplimiento de los Requisitos Fitosanitarios

¹ Salvo excepciones establecidas en el artículo 4º de la presente Resolución.

² El Certificado Fitosanitario podrá ser sustituido por un Certificado de laboratorio avalado por la Autoridad Nacional Competente.

rios Específicos establecidos en la normativa comunitaria andina, los cuales deberán constar en el respectivo Permiso Fitosanitario de Importación. Tampoco exonera del cumplimiento de los requisitos fitosanitarios nacionales de los productos que no están contemplados en la normativa comunitaria andina.

Artículo 4.- Podrá realizarse Análisis de Riesgo de Plagas a cualquiera de los productos de las categorías de Riesgo establecidas a partir de la Categoría de Riesgo 1, de conformidad con lo establecido en la normativa comunitaria vigente y cuando no existan requisitos fitosanitarios armonizados o requisitos establecidos en las normas nacionales inscritas en el Registro Subregional.

Artículo 5.- Las listas de productos por Categoría de Riesgo forman parte de esta Resolución y son especificadas en el Anexo N° III.

Artículo 6.- Deróguese la Resolución 932 del 28 de junio de 2005.

Artículo 7.- Comuníquese a los Países Miembros la presente Resolución, la cual entrará en vigencia a partir de los 60 días calendario contados a partir de su fecha de publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil seis.

ALLAN WAGNER TIZON
Secretario General

ANEXO I

A. CATEGORIA DE RIESGO FITOSANITARIO 0

Incluye productos de origen vegetal que, dado su grado de procesamiento, no presentan el riesgo de transportar plagas y, por lo tanto, no se requiere de la intervención obligatoria de los Servicios Oficiales de Sanidad Agropecuaria (SOSA).

Incluye los productos que han sido sometidos a los siguientes procesos:

- Carbonizado
- Cocción
- Confitado
- Congelamiento
- En almíbar / en salmuera / en aceite
- Encurtido
- Esterilización



- Expansión
- Extractos vegetales (excepto los usados en curtiembre)
- Fermentación
- Pasteurización
- Pulpaje
- Salado
- Sulfitado
- Tostado

B. CATEGORIA DE RIESGO FITOSANITARIO 1

Incluye productos de origen vegetal industrializados que han sido sometidos a cualquier proceso tecnológico de desnaturalización, que los transforma en productos que no están afectados directamente por plagas, pero que pueden transportar plagas de almacén, en material de embalaje y medios de transporte, destinados al consumo, uso directo o transformación.

Incluye los productos que han sido sometidos a los siguientes procesos:

- Extracción (por calor y química)
- Impregnado
- Laminado
- Laqueado
- Machacamiento
- Malteado
- Molienda
- Parboilización
- Peletizado
- Presurización
- Prensado
- Pulido
- Secado Industrial
- Sublimado
- Tiernizado
- Triturado

C. CATEGORIA DE RIESGO FITOSANITARIO 2

Incluye productos vegetales, semiprocesados (sometidos a secado natural, limpieza, separación, descascaramiento o molido) que pueden portar plagas, y cuyo destino es el consumo, uso directo o transformación.

Incluye los productos que han sido sometidos a los siguientes procesos:

- Astillado
- Descascarado
- Descortezado
- Descuticulado
- Extracción (en frío)
- Picado
- Prensado simple
- Secado natural

D. CATEGORIA DE RIESGO FITOSANITARIO 3

Productos vegetales en estado natural, destinados al consumo, uso directo o transformación.

E. CATEGORIA DE RIESGO FITOSANITARIO 4

Semillas, plantas, u otros materiales de origen vegetal, destinados a la propagación y/o reproducción.



F. CATEGORIA DE RIESGO FITOSANITARIO 5

Cualquier otra planta, producto de origen vegetal o no vegetal, no contemplado en las categorías anteriores y que representa un riesgo fitosanitario demostrable de acuerdo con el Análisis de Riesgo de Plagas correspondiente.

ANEXO II

Glosario de Términos

Almíbar: Solución de azúcar disuelta en agua y cocida al fuego hasta que toma consistencia de jarabe.

Astillado: Fragmentado irregular que salta o queda de una pieza u objeto de madera que se parte o rompe violentamente.

Carbonizado: Acción o efecto de reducir al carbón un cuerpo orgánico.

Categoría de Riesgo Fitosanitario: Clasificación de las plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, en relación a su riesgo fitosanitario, en función de su nivel de procesamiento y uso propuesto.

Cocción: Acción y efecto de hacer que una sustancia cruda llegue a estar en disposición de poder comerse manteniéndola en un líquido en ebullición.

Confitado: Acción y efecto de cubrir con un baño de azúcar las frutas y semillas.

Congelamiento: Acción y efecto de someter a muy bajas temperaturas (menos de 0° C) productos vegetales para que se conserven en buenas condiciones hasta su consumo.

Descascarado: Remoción de la cáscara de un producto vegetal.

Descortezado: Remoción de la corteza de la madera en rollo.

Descuticulado: Remoción de la cutícula de un producto vegetal.

Desnaturalización: Acción y efecto de variar las propiedades o condiciones naturales de un producto vegetal.

Encurtido: Acción y efecto de hacer que ciertos productos vegetales tomen el sabor del vinagre y se conserven.

Esterilización: Destrucción de los gérmenes nocivos para desinfectar productos vegetales a través de calor, frío o la desecación.

Expansión: Acción o efecto de extenderse o dilatarse.

Extracción: Acción y efectos de separar algunas de las partes de que se componen los cuerpos.

Fermentación: Proceso lento de cambio o descomposición de sustancias vegetales producido por la acción catalítica de un fermento, acompañado de eferescencia y evolución de calor.

Grano: Clase de producto vegetal correspondiente a las semillas destinadas al procesamiento o consumo y no a la siembra (véase semillas).

Impregnado: Acción y efecto de introducir entre las moléculas de un cuerpo los de otro en cantidad perceptible sin combinación.

Laminado: Acción y efecto de sobreponer y colocar paralelamente las láminas u hojas de un cuerpo.

Laqueado: Cubierto o barnizado con laca.

Machacamiento: Acción de quebrantar y desmenuzar a golpes una cosa.



Malteado: Acción y efecto de forzar la germinación de las semillas de los cereales con el fin de mejorar la palatabilidad de líquidos fermentados como la cerveza.

Molienda: Acción y efecto de quebrantar un cuerpo reduciéndolo a pequeñísimas partes o hacerlo polvo.

Parboilización: Tratamiento hidrotérmico que consta de dos etapas:

- **Macerado:** Estacionamiento del producto en tanques con agua caliente durante 4 a 5 horas aproximadas a 65 grados Celsius, alternando periodos de presión y vacío para lograr un humedecimiento total del grano.
- **Cocido:** Realizado en un autoclave con vapor saturado a presión, durante 3 a 12 minutos, a una temperatura entre 110 y 115 grados Celsius a flujo continuo.

Picado: Cortado o dividido en trozos muy menudos.

Pasteurización: Acción de elevar la temperatura de un alimento líquido a un nivel inferior al de su punto de ebullición durante un corto tiempo, enfriándolo después rápidamente, con el fin de destruir los microorganismos sin alterar la composición y cualidades del líquido.

Peletizado: Proceso para formar pellets.

Pellets: Consiste en pequeñas masas sólidas o densamente comprimidas de alimentos, ceras, o medicinas.

Prensado: Acción y efecto de comprimir en la prensa.

Presurización: Aplicación de presión a un cuerpo.

Producto vegetal: Material manufacturado o no manufacturado de origen vegetal.

Pulido: Alisar o dar tersura o lustre a una cosa u objeto.

Pulpaje: Acción de deshuesar y triturar la fruta fresca.

Salado: Acción y efecto de echar o curar en sal sustancias para su conservación.

Salmuera: Líquido que se prepara con sal y otros condimentos, y se utiliza para conservar, entre otros, carnes y pescados.

Secado Natural: Acción y efecto de extraer la humedad a un cuerpo en condiciones ambientales.

Secado Industrial: Acción y efecto de privar a un producto vegetal del agua que contiene, utilizando un procedimiento industrial.

Semiprocado: Proceso de industrialización física o mecánica, que no permite la transformación completa de la materia prima (secado natural, limpieza, separación, descascaramiento, trituración u otros).

Semillas: Clase de producto vegetal correspondiente a las semillas destinadas a ser plantadas y no al consumo o procesamiento (véase **grano**).

Sublimado: Acción y efecto de extraer la humedad de un producto vegetal mediante el pasaje de la misma del estado sólido al de vapor, sin pasar por el estado líquido.

Sulfitado: Acción y efecto de impregnar con un sulfito un producto vegetal.

Sulfito: Cuerpo resultante de la combinación del Ácido Sulfúrico con un radical mineral u orgánico. Se usa en la fabricación de pasta de papel.

Tiernizado: Acción y efecto de ablandar los tejidos mediante la aplicación de agua caliente.

Tostado: Acción y efecto de someter un producto vegetal al calor para que se vaya desecando, sin quemarse, hasta que tome color.

Trituración: Acción de desmenuzar una materia sólida en partes reconocibles.



ANEXO III

PARTIDAS ARANCELARIAS Y CATEGORÍAS DE RIESGO DE PLANTAS, PRODUCTOS VEGETALES Y OTROS ARTICULOS REGLAMENTADOS

PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
01.06.90.90	Insectos vivos (adultos, larvas y pupas)						X
03.07.60.00	Caracoles, excepto los del mar						X
05.11.99.10.S	Cochinilla e insectos similares, secos		X				
05.11.99.90	Insectos vivos (huevos)						X
06.01.10.00	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo.					X	
06.01.20.00	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria.					X	
06.02.10.00	Esquejes sin enraizar e injertos de plantas vivas					X	
06.02.20.00	Arboles, arbustos y matas, de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados					X	
06.02.30.00	Rododendros y azaleas, incluso injertados					X	
06.02.40.00	Rosales, incluso injertados					X	
06.02.90.00	Las demás plantas vivas (incluidas sus raíces) esquejes enraizados e injertos, micelios					X	
06.03.10.10	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos de Claveles, frescos				X		
06.03.10.20	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos de Crisantemos, frescos				X		
06.03.10.40	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos de Rosas, frescos				X		
06.03.10.50	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos de <i>Gypsophila</i> , frescos				X		
06.03.10.90	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos frescos, las demás				X		
06.03.90.00.S	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, secos			X			
06.03.90.00.PO	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma	X					
06.04.10.00.F	Musgos y líquenes, para ramos o adornos frescos				X		
06.04.10.00.S	Musgos y líquenes, para ramos o adornos, secos			X			
06.04.10.00.PO	Musgos y líquenes, para ramos o adornos blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma	X					
06.04.91.00.F	Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, y hierbas, para ramos o adornos frescos.				X		
06.04.99.00.S	Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, y hierbas, para ramos o adornos secos.			X			
06.04.99.00.PO	Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, y hierbas, para ramos o adornos blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma.	X					



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
07.01.10.00	Papas frescas o refrigeradas, para siembra					X	
07.01.90.00	Papas frescas o refrigeradas, para consumo o uso industrial				X		
07.02.00.00	Tomates frescos o refrigerados				X		
07.03.10.00	Cebollas y chalotes frescos o refrigerados				X		
07.03.20.00	Ajos frescos o refrigerados				X		
07.03.90.00	Puerros y demás hortalizas aliáceas (incluso silvestres), frescas o refrigeradas				X		
07.04.10.00	Coliflores y brécoles (brócoli) frescos o refrigerados				X		
07.04.20.00	Coles de Bruselas frescos o refrigerados				X		
07.04.90.00	Repollos, coliflores, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género <i>Brassica</i> , frescos o refrigerados				X		
07.05.11.00	Lechugas (<i>Lactuca sativa</i>) repolladas, frescas o refrigeradas				X		
07.05.19.00	Lechugas (<i>Lactuca sativa</i>) las demás frescas o refrigeradas				X		
07.05.21.00	Endibia (<i>Cichorium intybus</i> var. <i>foliosum</i>), frescas o refrigeradas				X		
07.05.29.00	Achicorias, comprendidas la escarola, frescas o refrigeradas				X		
07.06.10.00	Zanahorias y nabos, frescos o refrigerados				X		
07.06.90.00	Remolachas para ensalada, salsitíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados				X		
07.07.00.00	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados				X		
07.08.10.00	Arvejas (guisantes, chícharos) (<i>Pisum sativum</i>), aunque estén desvainadas, frescas o refrigeradas				X		
07.08.20.00	Frijoles (frejoles, porotos, alubias, judías) (<i>Vigna</i> spp., <i>Phaseolus</i> spp. aunque estén desvainadas, frescas o refrigeradas				X		
07.08.90.00	Las demás hortalizas de vaina (incluso silvestres), aunque estén desvainadas, frescas o refrigeradas				X		
07.09.10.00	Alcachofas, frescas o refrigeradas				X		
07.09.20.00	Espárragos, frescos o refrigerados				X		
07.09.30.00	Berenjenas, frescas o refrigeradas				X		
07.09.40.00	Apio, excepto el apionabo, frescas o refrigeradas				X		
07.09.51.00	Hongos del género <i>Agaricus</i> , frescas o refrigeradas		X				
07.09.52.00	Trufas, frescas o refrigeradas		X				
07.09.59.00	Los demás hongos y trufas, frescas o refrigeradas		X				
07.09.60.00	Frutos de los géneros <i>Capsicum</i> o Pimienta, frescas o refrigeradas				X		
07.09.70.00	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles, frescas o refrigeradas				X		
07.09.90.10	Maíz dulce (<i>Zea mays</i> var. <i>saccharata</i>), frescas o refrigeradas				X		
07.09.90.20	Aceitunas, frescas o refrigeradas				X		
07.09.90.90	Las demás hortalizas (incluso silvestres), frescas o refrigeradas				X		



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
07.10.10.00.	Papas (patatas) (incluso silvestres), aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas	X					
07.10.21.00.	Arvejas (guisantes, chicharos) (<i>Pisum sativum</i>) (incluso silvestres), incluso desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas	X					
07.10.22.00	Frejoles (fréjoles, porotos, alubias, judías) (<i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i>) (incluso silvestres), incluso desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas	X					
07.10.29.00	Las demás hortalizas de vaina (incluso silvestres), incluso desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas	X					
07.10.30.00	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas	X					
07.10.40.00	Maíz dulce, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas	X					
07.10.80.10	Espárragos, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas	X					
07.10.80.90	Las demás hortalizas (incluso silvestres), aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas	X					
07.10.90.00	Mezcla de hortalizas (incluso silvestres), aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas	X					
07.11.20.00.	Aceitunas conservadas provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación), pero todavía impropia para consumo inmediato	X					
07.11.30.00.	Alcaparras conservadas provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación), pero todavía impropia para consumo inmediato	X					
07.11.40.00.	Pepinos y pepinillos conservadas provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación), pero todavía impropia para consumo inmediato	X					
07.11.51.00.	Hongos del género <i>Agaricus</i> conservadas provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación), pero todavía impropia para consumo inmediato	X					
07.11.59.00.	Los demás hongos conservadas provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación), pero todavía impropia para consumo inmediato	X					



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
07.11.90.00.	Las demás hortalizas (incluso silvestres); mezclas de hortalizas (incluso silvestres) conservadas provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación), pero todavía impropia para consumo inmediato	X					
07.12.20.00.	Cebollas (incluso silvestres) secas, bien cortadas en trozos o en rodajas, bien trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación		X				
07.12.31.00.	Hongos del género <i>Agaricus</i> secos, bien cortadas en trozos o en rodajas, bien triturados o pulverizados, pero sin otra preparación		X				
07.12.32.00.	Orejas de Judas secas, bien cortadas en trozos o en rodajas, bien trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación		X				
07.12.33.00.	Hongos gelatinosos, bien cortadas en trozos o en rodajas, bien trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación		X				
07.12.39.00.	Los demás hongos secos y trufas secas, cortadas en trozos o en rodajas, o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación		X				
07.12.90.10.	Ajos (incluso silvestres) secos, cortados en trozos o en rodajas, triturados o pulverizados, pero sin otra preparación		X				
07.12.90.90.	Las demás hortalizas (incluso silvestres) y mezcla de hortalizas, secas, bien cortadas en trozos o en rodajas, bien trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación		X				
07.13.10.10	Arvejas (Guisantes, chícharos) (<i>Pisum sativum</i>), para siembra					X	
07.13.10.90	Arvejas (Guisantes, chícharos) (<i>Pisum sativum</i>), aunque estén mondadas o partidas, para consumo o uso industrial				X		
07.13.20.10.	Garbanzos para siembra					X	
07.13.20.90.	Garbanzo, aunque estén mondadas o partidas, para consumo o uso industrial				X		
07.13.31.10.	Frijoles (frejoles, porotos, alubias, judías) de las especies <i>Vigna mungo</i> (L) Hepper o <i>Vigna radiata</i> (L) Wilczek, para siembra					X	
07.13.31.90.	Frijoles (frejoles, porotos, alubias, judías) de las especies <i>Vigna mungo</i> (L) Hepper o <i>Vigna radiata</i> (L) Wilczek, aunque estén mondadas o partidas, para consumo o uso industrial				X		
07.13.32.10.	Frijoles (frejoles, porotos, alubias, judías) Adzuki (<i>Phaseolus</i> o <i>Vigna angularis</i>), para siembra					X	
07.13.32.90.	Frijoles (frejoles, porotos, alubias, judías) Adzuki (<i>Phaseolus</i> o <i>Vigna angularis</i>), aunque estén mondadas o partidas, para consumo o uso industrial				X		



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
07.13.33.11.	Frijol NEGRO (frejol, poroto, alubia, judía) común (<i>Phaseolus vulgaris</i>), para siembra.					X	
07.13.33.19.	Los demás frejoles (frejol, poroto, alubia, judía) común (<i>Phaseolus vulgaris</i>), para siembra					X	
07.13.33.91.	Frijol NEGRO (frejol, poroto, alubia, judía) común (<i>Phaseolus vulgaris</i>), aunque estén mondadas o partidas, para consumo o uso industrial				X		
07.13.33.92.	Frijol CANARIO (frejol, poroto, alubia, judía) común (<i>Phaseolus vulgaris</i>), aunque estén mondadas o partidas, para consumo o uso industrial				X		
07.13.33.99.	Los demás frejoles (frejol, poroto, alubia, judía) común (<i>Phaseolus vulgaris</i>), aunque estén mondadas o partidas, para consumo o uso industrial				X		
07.13.39.10.	Los demás frijoles (incluso silvestres) de vaina secas desvainadas, para siembra					X	
07.13.39.91.	Pallares (<i>Phaseolus lunatus</i>), aunque estén mondados o partidos, para consumo o uso industrial				X		
07.13.39.92.	Castilla (frijol ojo negro) (<i>Vigna unguiculata</i>), aunque estén mondadas o partidas, para consumo o uso industrial				X		
07.13.39.99.	Los demás frijoles (incluso silvestres) de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, para consumo o uso industrial				X		
07.13.40.10.	Lentejas, para siembra					X	
07.13.40.90.	Lentejas, aunque estén mondadas o partidas, para consumo o uso industrial				X		
07.13.50.10.	Habas, para siembra					X	
07.13.50.90.	Habas, aunque estén mondadas o partidas, para consumo o uso industrial				X		
07.13.90.10.	Las demás hortalizas (incluso silvestres) de vaina secas desvainadas, para siembra					X	
07.13.90.90.	Las demás hortalizas (incluso silvestres) de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, para consumo o uso industrial				X		
07.14.10.00.F	Raíces de yuca (mandioca), frescos o refrigerados				X		
07.14.10.00.SN	Raíces de yuca (mandioca), secos, incluso troceados			X			
07.14.10.00.O1	Raíces de yuca en pellets		X				
07.14.10.00.O2	Raíces de yuca congelados	X					
07.14.20.00.F	Camotes (batatas, bonlatos), frescos o refrigerados				X		
07.14.20.00.S	Camotes (batatas, bonlatos), secos, incluso troceados			X			
07.14.20.00.P1	Camotes (batatas, bonlatos), en pellets		X				
07.14.20.00.PO	Camotes (batatas, bonlatos), congelados	X					
07.14.90.10.F	Raíces de Maca (<i>Lepidium meyenii</i>), frescos o refrigerados				X		
07.14.90.10.S	Raíces de Maca (<i>Lepidium meyenii</i>), secos			X			



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
07.14.90.10.P1	Raíces de Maca (<i>Lepidium meyenii</i>), troceados o en pellets		X				
07.14.90.10.P2	Raíces de Maca (<i>Lepidium meyenii</i>), congelados	X					
07.14.90.90.F	Raíces de Arruruz, aguaternas y raíces y tubérculos ricos en fécula e inulina, frescos o refrigerados				X		
07.14.90.90.S	Raíces de Arruruz, aguaternas y raíces y tubérculos ricos en fécula e inulina, secos			X			
07.14.90.90.P1	Raíces de Arruruz, aguaternas y raíces y tubérculos ricos en fécula e inulina, troceados o en pellets		X				
07.14.90.90.P2	Raíces de Arruruz, aguaternas y raíces y tubérculos ricos en fécula e inulina, congelados	X					
08.01.11.00.SN	Cocos, secos al natural, con cáscara o sin ella			X			
08.01.11.00.SI	Cocos, secos industrialmente, con cáscara o sin ella		X				
08.01.19.00.F	Cocos frescos, con cáscara o sin ella				X		
08.01.19.00.P1	Cocos, frescos o secos natural o industrialmente, con cáscara o sin ella, mondados		X				
08.01.21.00.F	Nueces del Brasil, con cáscara, frescos				X		
08.01.21.00.SN	Nueces del Brasil, con cáscara, secos al natural			X			
08.01.21.00.SI	Nueces del Brasil, con cáscara, secos industrialización		X				
08.01.21.00.P1	Nueces del Brasil, con cáscara, frescos o secados natural o industrialmente, mondados		X				
08.01.22.00.F	Nueces del Brasil, sin cáscara, frescos				X		
08.01.22.00.SN	Nueces del Brasil, sin cáscara, secos al natural			X			
08.01.22.00.SI	Nueces del Brasil, sin cáscara, secos industrialmente		X				
08.01.22.00.P1	Nueces del Brasil, sin cáscara, frescos o secados natural o industrialmente, mondados		X				
08.01.31.00.F	Nueces de Marañón (merey, anacardo, cajui, cajú), con cáscara, frescas				X		
08.01.31.00.SN	Nueces de Marañón (merey, anacardo, cajui, cajú), con cáscara, secas al natural			X			
08.01.31.00.SI	Nueces de Marañón (merey, anacardo, cajui, cajú), con cáscara, secas industrialmente		X				
08.01.31.00.P1	Nueces de Marañón (merey, anacardo, cajui, cajú), con cáscara, frescas o secadas natural o industrialmente, mondadas, troceadas o ralladas		X				
08.01.32.00.F	Nueces de Marañón (merey, anacardo, cajui, cajú), sin cáscara, frescas				X		
08.01.32.00.SN	Nueces de Marañón (merey, anacardo, cajui, cajú), sin cáscara, secas al natural			X			
08.01.32.00.SI	Nueces de Marañón (merey, anacardo, cajui, cajú), sin cáscara, secas industrialmente		X				
08.01.32.00.P1	Nueces de Marañón (merey, anacardo, cajui, cajú), sin cáscara, frescas o secadas natural o industrialmente, mondadas		X				



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
08.02.11.00.F	Almendras, con cáscara, frescos				X		
08.02.11.00.SN	Almendras, con cáscara, secos al natural			X			
08.02.11.00.SI	Almendras, con cáscara, secos industrialmente		X				
08.02.11.00.P1	Almendras, con cáscara, frescos o secados natural o industrialmente, mondados		X				
08.02.12.00.F	Almendras, sin cáscara, frescos				X		
08.02.12.00.SN	Almendras, sin cáscara, secos al natural			X			
08.02.12.00.SI	Almendras, sin cáscara, secos industrialmente		X				
08.02.12.00.P1	Almendras, sin cáscara, frescas o secadas natural o industrialmente, mondados		X				
08.02.21.00.F	Avellanas (<i>Corylus spp</i>) con cáscara, frescas				X		
08.02.21.00.SN	Avellanas (<i>Corylus spp</i>) con cáscara, secas al natural			X			
08.02.21.00.SI	Avellanas (<i>Corylus spp</i>) con cáscara, secas industrialmente		X				
08.02.21.00.P1	Avellanas (<i>Corylus spp</i>) con cáscara, frescas o secadas natural o industrialmente, mondadas		X				
08.02.22.00.F	Avellanas (<i>Corylus spp</i>) sin cáscara, frescas				X		
08.02.22.00.SN	Avellanas (<i>Corylus spp</i>) sin cáscara, secas al natural			X			
08.02.22.00.SI	Avellanas (<i>Corylus spp</i>) sin cáscara, secas industrialmente		X				
08.02.22.00.P1	Avellanas (<i>Corylus spp</i>) sin cáscara, frescas o secadas natural o industrialmente, mondadas		X				
08.02.31.00.F	Nueces del Nogal, con cáscara, frescos				X		
08.02.31.00.SN	Nueces del Nogal, con cáscara, secos al natural			X			
08.02.31.00.SI	Nueces del Nogal, con cáscara, secos industrialmente		X				
08.02.31.00.P1	Nueces del Nogal, con cáscara, frescos o secados natural o industrialmente, mondados		X				
08.02.32.00.F	Nueces del Nogal, sin cáscara, frescos				X		
08.02.32.00.SN	Nueces del Nogal, sin cáscara, secos al natural			X			
08.02.32.00.SI	Nueces del Nogal, sin cáscara, secos industrialmente		X				
08.02.32.00.P1	Nueces del Nogal, sin cáscara, frescos o secados natural o industrialmente, mondados		X				
08.02.40.00.F	Castañas (<i>Castanea spp</i>), frescas				X		
08.02.40.00.SN	Castañas (<i>Castanea spp</i>), secas al natural			X			
08.02.40.00.SI	Castañas (<i>Castanea spp</i>), secas industrialmente		X				
08.02.40.00.P1	Castañas (<i>Castanea spp</i>), frescas o secadas natural o industrialmente, mondadas		X				
08.02.50.00.F	Pistachos, frescos				X		
08.02.50.00.SN	Pistachos, secos al natural			X			
08.02.50.00.SI	Pistachos, secos industrialmente		X				
08.02.50.00.P1	Pistachos, frescos o secados natural o industrialmente, mondados		X				
08.02.90.00.F	Los demás frutos de cáscara, incluso sin ella, frescos				X		



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
08.02.90.00.SN	Los demás frutos de cáscara; incluso sin ella, secos al natural			X			
08.02.90.00.SI	Los demás frutos de cáscara; incluso sin ella, secos industrialmente		X				
08.02.90.00.P1	Los demás frutos de cáscara, incluso sin ella, frescos o secados natural o industrialmente, mondados		X				
08.03.00.11	Bananas o plátanos frescos, tipo "plantain" (plátano para cocción)				X		
08.03.00.12	Bananas o plátanos frescos, tipo "cavendish valery"				X		
08.03.00.19	Las demás bananas o plátanos frescos				X		
08.03.00.20.SI	Banana o plátanos, secado industrial		X				
08.04.10.00.F	Dátiles, frescos				X		
08.04.10.00.SN	Dátiles, secos al natural			X			
08.04.10.00.SI	Dátiles, secos industrialmente		X				
08.04.20.00.F	Higos, frescos				X		
08.04.20.00.SN	Higos, secos al natural			X			
08.04.20.00.SI	Higos, secos industrialmente		X				
08.04.30.00.F	Piñas (ananás), frescos				X		
08.04.30.00.SI	Piñas (ananás), secos industrialmente		X				
08.04.40.00.F	Aguacates (paltas), frescos				X		
08.04.40.00.SI	Aguacates (paltas), secos industrialmente		X				
08.04.50.10.F	Guayabas, frescas				X		
08.04.50.10.SI	Guayabas, secas industrial		X				
08.04.50.20.F	Mangos y mangostanes, frescos				X		
08.04.50.20.SI	Mangos y mangostanes, secos industrialmente		X				
08.05.10.00.F	Naranjas, frescas				X		
08.05.10.00.SI	Naranjas, secas industrialmente		X				
08.05.20.10.F	Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas), frescas				X		
08.05.20.10.SI	Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas), secas industrialmente		X				
08.05.20.90.F	Clementinas, wilkings e híbridos similares de agrios (cítricos), frescos				X		
08.05.20.90.SI	Clementinas, wilkings e híbridos similares de agrios (cítricos), secos industrialmente		X				
08.05.40.00.F	Toronjas o pomelos, frescas				X		
08.05.40.00.SI	Toronjas o pomelos, secas industrialmente		X				
08.05.50.10.F	Limones (<i>Citrus limon</i> , <i>Citrus limonum</i>), frescos				X		
08.05.50.10.SI	Limones (<i>Citrus limon</i> , <i>Citrus limonum</i>), secos industrialmente		X				
08.05.50.21.F	Limón (limón sutil, limón común, limón criollo) (<i>Citrus aurantifolia</i>), frescos				X		
08.05.50.21.SI	Limón (limón sutil, limón común, limón criollo) (<i>Citrus aurantifolia</i>), secos industrialmente		X				
08.05.50.22.F	Lima Tahiti (Limón Tahiti)(<i>Citrus latifolia</i>), frescos				X		
08.05.50.22.SI	Lima Tahiti (Limón Tahiti)(<i>Citrus latifolia</i>), secos industrialmente		X				
08.05.90.00.F	Los demás agrios (cítricos), frescos				X		
08.05.90.00.SN	Los demás agrios (cítricos), secos al natural			X			



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
08.05.90.00.SI	Los demás agrios (cítricos), secos industrialmente		X				
08.06.10.00	Uvas frescas				X		
08.06.20.00.SN	Uvas secas al natural, incluidas las pasas			X			
08.06.20.00.SI	Uvas secadas industrialmente, incluidas las pasas		X				
08.07.11.00	Sandías, frescas				X		
08.07.19.00.	Melones, frescos				X		
08.07.20.00	Papayas, frescas				X		
08.08.10.00	Manzanas, frescas				X		
08.08.20.10	Peras, frescas				X		
08.08.20.20	Membrillos, frescos				X		
08.09.10.00	Damascos (albaricoques, chabacanos), frescos				X		
08.09.20.00	Cerezas, frescas				X		
08.09.30.00	Duraznos (melocotones), incluidos los griñones y nectarinas, frescos				X		
08.09.40.00	Ciruelas y endrinas, frescas				X		
08.10.10.00	Fresas (frutillas), frescas				X		
08.10.20.00	Frambuesas, zarzamoras, moras y moras – frambuesa, frescas				X		
08.10.30.00	Grosellas, incluido el casis, frescas				X		
08.10.40.00	Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género <i>Vaccinium</i> , frescos				X		
08.10.50.00	Kiwis, frescos				X		
08.10.60.00	Duriones, frescos				X		
08.10.90.10.	Granadilla "Maracuya" (parchita) y demás frutas de la pasión (<i>Passiflora</i> spp), frescas				X		
08.10.90.20	Chirimoya, guanábana y demás anonas (<i>Annona</i> spp), frescas				X		
08.10.90.30	Tomate de árbol (lima tomate, taramillo) (<i>Cyphomandra betacea</i>), frescos				X		
08.10.90.40	Pitahayas (<i>Cereus</i> spp), frescas				X		
08.10.90.50	Uchuvas (uvillas) (<i>Physalis peruviana</i>), frescas				X		
08.10.90.90	Los demás frutos y frutas, frescas				X		
08.11.10.10	Fresas (frutilla), sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, con adición de azúcar u otro edulcorante	X					
08.11.10.90	Fresas (frutilla), sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, sin adición de azúcar u otro edulcorante	X					
08.11.20.00	Frambuesa, zarzamoras, moras, moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	X					
08.11.90.10	Las demás frutas y otros frutos, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, con adición de azúcar u otro edulcorante	X					
08.11.90.90	Las demás frutas y otros frutos, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, sin adición de azúcar u otro edulcorante	X					



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
08.12.10.00	Cerezas, conservados provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación), pero todavía impropios para consumo inmediato	X					
08.12.90.20	Duraznos (melocotones), incluidos los griñones y nectarinas, conservados provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación), pero todavía impropios para consumo inmediato	X					
08.12.90.90	Las demás frutas y otros frutos, conservados provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación), pero todavía impropios para consumo inmediato	X					
08.13.10.00.SN	Damascos (albaricoques, chabacanos), secados naturalmente			X			
08.13.10.00.SI	Damascos (albaricoques, chabacanos), secados Industrialmente		X				
08.13.20.00.SN	Ciruelas, secadas naturalmente			X			
08.13.20.00.SI	Ciruelas, secadas industrialmente		X				
08.13.30.00.SI	Manzanas, secadas industrialmente		X				
08.13.40.00.SN	Las demás frutas u otros frutos, excepto las de las partidas 08.01 a 08.06, secados naturalmente			X			
08.13.40.00.SI	Las demás frutas u otros frutos excepto las de las partidas 08.01 a 08.06, secados industrialmente		X				
08.13.50.00.SN	Mezclas de frutas o otros frutos, secados naturalmente, o de frutos de cáscara incluidos en el Capítulo 8.			X			
08.13.50.00.SI	Mezclas de frutas o otros frutos, secados industrialmente, o de frutos de cáscara incluidos en el Capítulo 8.		X				
08.14.00.10.F	Cortezas de limón (limón sutil, limón común, limón criollo), frescos				X		
08.14.00.10.SN	Cortezas de limón (limón sutil, limón común, limón criollo), secas al natural			X			
08.14.00.10.SI	Cortezas de limón (limón sutil, limón común, limón criollo), secadas industrialmente		X				
08.14.00.10.O	Cortezas de limón (limón sutil, limón común, limón criollo), congeladas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional						
08.14.00.90.F	Cortezas de melones o sandías, frescas				X		
08.14.00.90.SN	Cortezas de melones o sandías, secas al natural			X			
08.14.00.90.SI	Cortezas de melones o sandías, secadas industrialmente		X				



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
08.14.00.90.O	Cortezas de melones o sandías, congeladas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional	X					
09.01.11.00	Café, sin tostar, sin descafeinar				X		
09.01.12.00	Café sin tostar, descafeinado	X					
09.01.21.10	Café en grano, tostado, sin descafeinar	X					
09.01.21.20	Café molido, tostado, sin descafeinar	X					
09.01.22.00	Café tostado, descafeinado	X					
09.01.90.00.P1	Cáscara y cascarilla del café		X				
09.01.90.00.P2	Sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción	X					
09.02.10.00.	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg		X				
09.02.20.00	Té verde (sin fermentar), presentados en otra forma		X				
09.02.30.00	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	X					
09.02.40.00	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en otra forma	X					
09.03.00.00	Yerba mate		X				
09.04.11.00	Pimienta del género Piper; secos, sin triturar o pulverizar			X			
09.04.12.00	Pimienta del género Piper; secos, triturados o pulverizados		X				
09.04.20.00.SN	Frutos de los géneros Capsicum o pimienta secos al natural			X			
09.04.20.00.SI	Frutos de los géneros Capsicum o pimienta secados industrialmente		X				
09.04.20.00.O	Frutos de los géneros Capsicum o pimienta secos, triturados o pulverizados		X				
09.05.00.00.a	Vainilla, sin triturar ni pulverizar			X			
09.05.00.00.b	Vainilla, triturada o molida		X				
09.06.10.00.	Canela y flores de canelero, sin triturar ni pulverizar			X			
09.06.20.00	Canela y flores de canelero, trituradas o pulverizadas		X				
09.07.00.00E	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), sin triturar ni moler			X			
09.07.00.00P1	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos), triturado o molido		X				
09.08.10.00.E	Nuez moscada, entera			X			
09.08.10.00.P1	Nuez moscada, partida, triturada o molida		X				
09.08.20.00.E	Macis entero			X			
09.08.20.00.P1	Macis, partido, triturado o pulverizado		X				
09.08.30.00.E	Amomos y cardamomos enteros			X			
09.08.30.00.P1	Amomos y cardamomos partidos, triturados o pulverizados		X				
09.09.10.00.a	Semillas de anís o de badiana, para siembra					X	
09.09.10.00.E	Semillas de anís o de badiana enteros				X		



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
09.09.10.00.P1	Semillas de anís o de badiana, triturado o molido		X				
09.09.20.00.a	Semillas de cilantro, para siembra					X	
09.09.20.00.E	Semillas de cilantro enteras				X		
09.09.20.00.P1	Semillas de cilantro trituradas o pulverizadas		X				
09.09.30.00.a	Semillas de comino, para siembra					X	
09.09.30.00.E	Semillas de comino entero				X		
09.09.30.00.P1	Semillas de comino, triturado o molido		X				
09.09.40.00.a	Semillas de alcaravea, para siembra					X	
09.09.40.00.E	Semillas de alcaravea enteras				X		
09.09.40.00.P1	Semillas de alcaravea triturada o molida		X				
09.09.50.00.a	Semillas de hinojo, para siembra					X	
09.09.50.00.E	Semillas de hinojo; bayas de enebro, enteras				X		
09.09.50.00.P1	Semillas de hinojo; bayas de enebro, trituradas o molidas		X				
09.10.10.00.E	Jengibre entero				X		
09.10.10.00.P1	Jengibre, triturado o molido		X				
09.10.20.00.E	Azafrán, entero				X		
09.10.20.00.P1	Azafrán, triturado o molido		X				
09.10.30.00.E	Cúrcuma, entera				X		
09.10.30.00.O	Cúrcuma, triturada o molida		X				
09.10.40.00.E	Tomillo, hojas de laurel, enteras				X		
09.10.40.00.P1	Tomillo; hojas de laurel, triturado o molido		X				
09.10.50.00	Curry		X				
09.10.91.00.E	Mezclas de productos de las partidas 09.04. a 09.10, enteras				X		
09.10.91.00.P1	Mezclas de productos de las partidas 09.04. a 09.10, trituradas o molidas,		X				
09.10.99.00.E	Las demás especias, enteras				X		
09.10.99.00.P1	Las demás especias, trituradas o molidas		X				
10.01.10.10	Trigo duro para siembra					X	
10.01.10.90	Trigo duro, para consumo o uso industrial				X		
10.01.90.10	Los demás trigos para siembra					X	
10.01.90.20	Los demás trigos, para consumo o uso industrial				X		
10.01.90.30.a	Morcajo (tranquillon), para siembra					X	
10.01.90.30.b	Morcajo (tranquillón), para consumo o uso industrial				X		
10.02.00.10	Centeno, para siembra					X	
10.02.00.90	Centeno, para consumo o uso industrial				X		
10.03.00.10	Cebada, para siembra					X	
10.03.00.90	Cebada, para consumo o uso industria				X		
10.04.00.10	Avena, para siembra					X	
10.04.00.90	Avena, para consumo o uso industrial				X		
10.05.10	Maíz, para siembra					X	
10.05.90.11	Maíz amarillo duro, para consumo o uso industrial				X		
10.05.90.12	Maíz blanco duro, para consumo o uso industrial				X		
10.05.90.20	Maíz reventón, para consumo o uso industrial				X		
10.05.90.90.	Los demás maíces, para consumo o uso industrial				X		
10.06.10.10	Arroz con cáscara, para siembra					X	



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
10.06.10.90.	Arroz con cáscara, para consumo humano o industrial				X		
10.06.20.00	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo), para consumo humano o industrial				X		
10.06.30.00	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado		X				
10.06.40.00	Arroz partido		X				
10.07.00.10	Sorgo de grano (granífero), para siembra					X	
10.07.00.90	Sorgo de grano (granífero), para consumo humano o industrial				X		
10.08.10.00.a	Alforfón, para siembra					X	
10.08.10.00.b	Alforfón, para consumo o uso industrial				X		
10.08.20.00.a	Mijo, para siembra					X	
10.08.90.90.b	Los demás cereales, para consumo humano o industrial, los demás				X		
11.01.00.00	Harina de trigo o de morcajo		X				
11.02.10.00	Harina de centeno		X				
11.02.20.00	Harina de maíz		X				
11.02.30.00	Harina de arroz		X				
11.02.90.00	Harina de los demás cereales, excepto de trigo o morcajo (tranquillón)		X				
11.03.11.00	Grañones y sémola de trigo		X				
11.03.13.00	Grañones y sémola de maíz		X				
11.03.19.00	Grañones y sémola de los demás cereales		X				
11.03.20.00	Pellets de cereales		X				
11.04.12.00	Granos de avena aplastados o en copos		X				
11.04.19.00	Granos de los demás cereales, aplastados o en copos		X				
11.04.22.00	Granos de avena trabajados (por ejemplo: mondados, perlados, troceados o quebrantados)		X				
11.04.23.00	Granos de maíz trabajados (por ejemplo: mondados, perlados, troceados o quebrantados)		X				
11.04.29.10	Granos de cebada trabajados (por ejemplo: mondados, perlados, troceados o quebrantados)		X				
11.04.29.90	Granos de los demás cereales trabajados (por ejemplo: mondados, perlados, troceados o quebrantados), excepto el arroz de la partida 10.06		X				
11.04.30.00	Germen de cereales, entero, aplastado, en copos o molido		X				
11.05.10.00	Harina, sémola y polvo de papa		X				
11.05.20.00	Copos, gránulos y pellets de papa		X				
11.06.10.00	Harina, sémola y polvo de las hortalizas (incluso silvestres) de la partida 07.13		X				
11.06.20.10	Harina, sémola y polvo de maca (<i>Lepidium meyenii</i>)		X				
11.06.20.90	Harina, sémola y polvo de raíces de sagú y demás raíces y tubérculos de la partida 07.14		X				
11.06.30.10	Harina, sémola y polvo de bananas o plátanos		X				
11.06.30.90.	Harina, sémola y polvo de los demás productos del capítulo 8.		X				



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
11.07.10.00.	Malta (de cebada u otros cereales), sin tostar		X				
11.07.20.00.	Malta (de cebada u otros cereales), tostado	X					
11.08.11.00	Almidón de trigo		X				
11.08.12.00	Almidón de maíz		X				
11.08.13.00	Fécula de papa (patata)		X				
11.08.14.00	Fécula de yuca (mandioca)		X				
11.08.19.00	Los demás almidones y féculas		X				
11.08.20.00	Inulina	X					
11.09.00.00	Gluten de trigo, incluso seco		X				
12.01.00.10	Habas (porotos, frijoles, frejoles), de soya, incluso quebrantadas, para siembra					X	
12.01.00.90	Habas (porotos, frijoles, frejoles), de soya, incluso quebrantadas, para consumo o uso industrial				X		
12.02.10.10	Maníes (cacahuates) sin tostar ni cocer de otro modo, con cáscara, para siembra					X	
12.02.10.90.	Maníes (cacahuates) sin tostar ni cocer de otro modo, con cáscara, incluso quebrantados, para consumo o uso industrial				X		
12.02.20.00	Maníes (cacahuates) sin tostar ni cocer de otro modo, sin cáscara, incluso quebrantados, para consumo o uso industrial			X			
12.03.00.00	Copra				X		
12.04.00.10	Semilla de lino, para siembra					X	
12.04.00.90	Semilla de Lino, para consumo o uso industrial				X		
12.05.10.00.a	Semillas de nabo (nabina) o de colza, con bajo contenido de ácido erúxico, para siembra					X	
12.05.10.00.b	Semillas de nabo (nabina) o de colza, incluso quebrantadas, con bajo contenido de ácido erúxico, para consumo o uso industrial				X		
12.05.90.10.	Las demás semillas de nabo o colza, incluso quebrantadas, para siembra					X	
12.05.90.90	Las demás semillas de nabo o colza, incluso quebrantadas, para consumo o uso industrial.				X		
12.06.00.10	Semillas de girasol, para siembra					X	
12.06.00.90.	Semillas de girasol, incluso quebrantada, para consumo o uso industrial				X		
12.07.10.10	Nuez y almendra de palma, para siembra					X	
12.07.10.90	Nuez y almendra de palma, incluso quebrantada, para consumo o uso industrial				X		
12.07.20.10	Semilla de algodón para siembra					X	
12.07.20.90	Semilla de algodón, incluso quebrantado, para consumo o uso industrial				X		
12.07.30.10	Semillas de ricino, para siembra					X	
12.07.30.90	Semillas de ricino, incluso quebrantadas, para consumo o uso industrial				X		
12.07.40.10	Semilla de sésamo (ajonjolí), para siembra					X	
12.07.40.90	Semilla de sésamo (ajonjolí), incluso quebrantadas, para consumo o uso industrial				X		
12.07.50.10	Semilla de mostaza, para siembra					X	
12.07.50.90	Semilla de mostaza, incluso quebrantadas, para consumo o uso industrial				X		
12.07.60.10	Semilla de cártamo, para siembra					X	



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
12.07.60.90	Semilla de cártamo, incluso quebrantada, para consumo o uso industrial				X		
12.07.91.00	Semilla de amapola (adormidera)						
12.07.99.10	Las demás semillas y frutos oleaginosos, para siembra					X	
12.07.99.90	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados, para consumo o uso industrial				X		
12.08.10.00	Harina de habas (porotos, frejoles, frijoles) de soja (soya)		X				
12.08.90.00	Harina de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza		X				
12.09.10.00	Semillas de remolacha azucarera, para siembra					X	
12.09.21.00	Semilla de alfalfa, para siembra					X	
12.09.22.00	Semilla de trebol (<i>Tribolium</i> spp), para siembra					X	
12.09.23.00	Semilla de festucas, para siembra					X	
12.09.24.00	Semilla de pasto azul de Kentucky (<i>Poa pratensis</i> L.), para siembra					X	
12.09.25.00	Semilla de Ballico (<i>Lolium multiflorum</i> Lam., <i>Lolium perenne</i> L.), para siembra					X	
12.09.26.00	Semilla de Fleo de los prados (<i>Phleum pratensis</i>), para siembra					X	
12.09.29.00	Las demás semillas forrajeras, para siembra					X	
12.09.30.00	Semilla de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores, para siembra					X	
12.09.91.10	Semilla de cebollas, puerros (poros), ajos y demás hortalizas del género <i>Allium</i> , para siembra					X	
12.09.91.20	Semilla de coles, coliflores, brócoli, nabos y demás hortalizas del género <i>Brassica</i> , para siembra					X	
12.09.91.30	Semilla de zanahoria (<i>Daucus carota</i>), para siembra					X	
12.09.91.40	Semilla de Lechuga (<i>Lactuca sativa</i>), para siembra					X	
12.09.91.50	Semilla de tomate (<i>Lycopersicum</i> spp), para siembra					X	
12.09.91.90	Las demás semillas de hortalizas (incluso silvestres), para siembra					X	
12.09.99.10	Semilla de árboles frutales o forestales, para siembra					X	
12.09.99.20	Semilla de tabaco, para siembra					X	
12.09.99.30	Semilla de tara (<i>Caesalpinia spinosa</i>), para siembra					X	
12.09.99.90	Las demás semillas, frutos y esporas para siembra, excepto las semillas de hongos comestibles, para siembra					X	
12.09.99.90- Hongos	Semillas de hongos comestibles, para siembra		X				
12.10.10.00.F	Conos de lúpulo frescos, sin triturar ni moler ni en pellets				X		
12.10.10.00.S	Conos de lúpulo secos, sin triturar ni moler ni en pellets			X			



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
12.10.20.00.P1	Conos de lúpulo frescos o secos triturados, molidos o en pellets, lupulino		X				
12.11.10.00.F	Raíces de regaliz, frescos, incluso cortados o quebrantados				X		
12.11.10.00.S	Raíces de regaliz, secos, incluso cortados o quebrantados			X			
12.11.10.00.P1	Raíces de regaliz, pulverizados		X				
12.11.20.00.F	Raíces de ginseng, frescos, incluso cortados o quebrantados				X		
12.11.20.00.S	Raíces de ginseng, secos, incluso cortados o quebrantados			X			
12.11.20.00.P1	Raíces de ginseng, pulverizados		X				
12.11.30.00.F	Hojas de coca, frescos, incluso cortados o quebrantados				X		
12.11.30.00.S	Hojas de coca, secos, incluso cortados o quebrantados			X			
12.11.30.00.P1	Hojas de coca, secos, incluso cortados o quebrantados		X				
12.11.40.00.F	Paja de adormidera, frescos, incluso cortados o quebrantados				X		
12.11.40.00.S	Paja de adormidera, secos, incluso cortados o quebrantados			X			
12.11.40.00.P1	Paja de adormidera, pulverizados		X				
12.11.90.30.F	Orégano (<i>Origanum vulgare</i>), frescos, incluso cortados o quebrantados				X		
12.11.90.30.S	Orégano (<i>Origanum vulgare</i>), secos, incluso cortados o quebrantados			X			
12.11.90.30.P1	Orégano (<i>Origanum vulgare</i>), pulverizados		X				
12.11.90.50.F	Uña de gato (<i>Uncaria tomentosa</i>), frescos, incluso cortados o quebrantados				X		
12.11.90.50.S	Uña de gato (<i>Uncaria tomentosa</i>), secos, incluso cortados o quebrantados			X			
12.11.90.50.P1	Uña de gato (<i>Uncaria tomentosa</i>), pulverizados		X				
12.11.90.90.F	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos, incluso cortados o quebrantados			X			
12.11.90.90.S	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, secos, incluso cortados o quebrantados			X			
12.11.90.90.P1	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, pulverizados		X				
12.12.10.00.F	Algarrobas y sus semillas, frescas o refrigeradas				X		
12.12.10.00.S	Algarrobas y sus semillas, secas			X			
12.12.10.00.P1	Algarrobas y sus semillas, pulverizadas		X				
12.12.10.00.P0	Algarrobas y sus semillas, congeladas	X					
12.12.20.00.F	Algas, frescas o refrigeradas			X			



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
12.12.20.00.S	Algas, secas		X				
12.12.20.00.P1	Algas, pulverizadas		X				
12.12.20.00.P0	Algas, congeladas	X					
12.12.30.00.F	Huesos (carozos) y almendras de damasco (albaricoque, chabacano), de durazno (melocotón) (incluidos los griñones y nectarinas) o de ciruela, empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte, frescos			X			
12.12.30.00.S	Huesos (carozos) y almendras de damasco (albaricoque, chabacano), de durazno (melocotón) (incluidos los griñones y nectarinas) o de ciruela, empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte, secos.		X				
12.12.30.00.P1	Huesos (carozos) y almendras de damasco (albaricoque, chabacano), de durazno (melocotón) (incluidos los griñones y nectarinas) o de ciruela, empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte, pulverizadas		X				
12.12.30.00.P0	Huesos (carozos) y almendras de damasco (albaricoque, chabacano), de durazno (melocotón) (incluidos los griñones y nectarinas) o de ciruela, empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte, congeladas	X					
12.12.91.00.F	Remolacha azucarera, frescas o refrigeradas empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte				X		
12.12.91.00.S	Remolacha azucarera, secas empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte			X			
12.12.91.00.P1	Remolacha azucarera, pulverizadas empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte		X				
12.12.91.00.P0	Remolacha azucarera, congeladas empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte	X					
12.12.99.10.00.F	Caña de azúcar, fresca o refrigerada empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte				X		
12.12.99.10.00.S	Caña de azúcar, seca empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte			X			
12.12.99.10.00.P1	Caña de azúcar, pulverizada empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte		X				



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
12.12.99.10.P0	Caña de azúcar, congelada empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte	X					
12.12.99.90.F	Los demás productos vegetales (incluidas las raíces de achicoria sin tostar de las variedades <i>Cichorium intybus sativum</i>), frescos empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte, frescos				X		
12.12.99.90.P0	Los demás productos vegetales (incluidas las raíces de achicoria sin tostar de las variedades <i>Cichorium intybus sativum</i>), congelados empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte, congelados	X					
12.13.00.00.S	Paja y cascabillo de cereales en bruto, incluso picados o prensados			X			
12.13.00.00.P1	Paja y cascabillo de cereales en bruto, molidos o en pellets		X				
12.14.10.00	Harina y pellets de alfalfa		X				
12.14.90.00.F	Nabos forrajeros, remolacha forrajera, raíces forrajeras, heno, alfalfa, trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares, frescos				X		
12.14.90.00.S	Nabos forrajeros, remolacha forrajera, raíces forrajeras, heno, alfalfa, trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares, secos			X			
12.14.90.00.P1	Nabos forrajeros, remolacha forrajera, raíces forrajeras, heno, alfalfa, trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares, en pellets		X				
13.01.10.00	Goma laca, natural	X					
13.01.20.00	Goma arábica, natural	X					
13.01.90.40	Goma tragacanto, natural	X					
13.01.90.90	Las demás gomas, lacas, resinas, gomoresinas y oleoresinas, naturales	X					
13.02.11.10	Concentrado de paja de adormidera						
13.02.11.90	Los demás jugos y extractos derivados del opio	X					
13.02.12.00	Jugo y extracto de regaliz	X					
13.02.13.00	Jugo y extracto de lúpulo	X					
13.02.14.00	Jugo y extracto de piretro	X					
13.02.19.10	Extracto de uña de gato	X					
13.02.19.90	Los demás jugos y extractos vegetales	X					
13.02.20.00	Materias pécticas, pectinatos y pectatos	X					
13.02.31.00	Agar – agar, incluso modificados	X					
13.02.32.00	Mucilagos y espesativos de la algarroba o de su semilla o de las semillas de guar, incluso modificadas	X					
13.02.39.10	Mucilago de las semillas de tara (<i>Caesalpinia spinosa</i>)	X					
13.02.39.90	Los demás mucilagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados	X					
14.01.10.00.SN	Bambú, (sin algún proceso de la CRF 1)			X			



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
14.01.10.00.P1	Bambú, (con algún proceso de la CRF 1)		X				
14.01.20.00.SN	Roten (ratán), sin algún proceso de la CRF 1			X			
14.01.20.00.P1	Roten (ratán), con algún proceso de la CRF 1		X				
14.01.90.00.SN	Las demás materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería, espartería (por ejemplo: caña, junco, mimbre, rafia, paja de cereales limpiada, corteza de tilo), sin algún proceso de la CRF 1			X			
14.01.90.00.P1	Las demás materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería, espartería (por ejemplo: caña, junco, mimbre, rafia, paja de cereales, corteza de tilo, blanqueda, teñida o con algún proceso de la CRF 1		X				
14.02.00.00.SN	Kapok (miraguano de bombáceas), sin algún proceso de la CRF 1			X			
14.02.00.00.P1	Kapok (miraguano de bombáceas); blanqueadas, teñidas o con algún proceso de la CRF 1.		X				
14.02.00.00.SN	Las demás materias vegetales de las especies utilizadas principalmente para relleno, crin vegetal, sin algún proceso de la CRF 1			X			
14.02.00.00.P1	Las demás materias vegetales de las especies utilizadas principalmente para relleno, crin vegetal, con algún proceso de la CRF 1		X				
14.03.00.00.SN	Materias vegetales de las especies utilizadas en la fabricación de escobas, cepillos o brochas (por ejemplo: sorgo, pisava, grama, ixtle [tampico], incluso en torcidas o haces			X			
14.03.00.00.P1	Materias vegetales de las especies utilizadas en la fabricación de escobas, cepillos o brochas (por ejemplo: sorgo, pisava, grama, ixtle [tampico], incluso en torcidas o haces, blanqueadas, teñidas o con algún proceso de la CRF 1		X				
14.04.10.10.F	Achiote (onoto, bija), fresco				X		
14.04.10.10.SN	Achiote (onoto, bija), seco			X			
14.04.10.10.P1	Achiote (onoto, bija), pulverizado, molido o triturado		X				
14.04.10.30.F	Tara (Caesalpineia spinosa), fresca				X		
14.04.10.30.SN	Tara (Caesalpineia spinosa), seca			X			
14.04.10.30.p1	Tara (Caesalpineia spinosa), en pulverizado, molido o triturado		X				
14.04.10.90.F	Los demás productos vegetales utilizados principalmente para teñir o curtir, no expresados ni comprendidos en otra parte, frescos				X		
14.04.10.90.SN	Los demás productos vegetales utilizados principalmente para teñir o curtir, no expresados ni comprendidos en otra parte, secos			X			
14.04.10.90.P1	Los demás productos vegetales utilizados principalmente para teñir o curtir, no expresados ni comprendidos en otra parte, pulverizado, molido o triturado		X				



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
14.04.20.00	Linter de algodón				X		
14.04.90.F	Los demás productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte, frescos				X		
14.04.90.S	Los demás productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte, secados naturalmente			X			
14.04.90.P1	Los demás productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte, secados industrialmente		X				
15.07.10.00	Aceite de soya, en bruto, incluso desgomado, pero sin modificar azúcar□□ente	X					
15.07.90.00	Fracciones de aceite de soya, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	X					
15.08.10.00	Aceite de maní (cacahuete, cacahuete) en bruto, pero sin modificar químicamente	X					
15.08.90.00	Fracciones de aceite de maní, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	X					
15.09.10.00	Aceite virgen de oliva, incluso modificado, pero sin modificar químicamente	X					
15.09.90.00	Fracciones de aceite de oliva, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	X					
15.10.00.00	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos azúcar□□ente e de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar azúcar□□ente y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 15.09.	X					
15.11.10.00	Aceite de palma en bruto	X					
15.11.90.00	Fracciones de aceite de palma, incluso refinado pero sin modificar químicamente	X					
15.12.11.00	Aceite de girasol o cártamo en bruto	X					
15.12.19.00	Fracciones de aceite de girasol o cártamo, incluso refinado pero sin modificar químicamente	X					
15.12.21.00	Aceite de algodón, en bruto, incluso sin gosispol	X					
15.12.29.00	Fracciones de aceite de algodón, incluso refinado pero sin modificar químicamente	X					
15.13.11.00	Aceite de coco en bruto	X					
15.13.19.00	Fracciones de aceite de coco, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	X					
15.13.21.10	Aceite de almendra de palma en bruto	X					
15.13.21.20	Aceite de babasú en bruto	X					
15.13.29.10	Fracciones de aceite de almendra de palma, incluso refinado pero sin modificar químicamente	X					
15.13.29.20	Fracciones de aceite de babasú y sus, incluso refinado pero sin modificar químicamente	X					
15.14.11.00	Aceites de nabo o colza con bajo contenido de ácido erúxico, en bruto	X					
15.14.19.00	Fracciones de aceite de nabo o colza con bajo contenido de ácido erúxico, incluso refinado pero sin modificar químicamente	X					
15.14.91.00	Aceite de mostaza en bruto	X					



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
15.14.99.00	Fracciones de aceite de mostaza, incluso refinado pero sin modificar químicamente	X					
15.15	Las demás grasas y aceite vegetales fijos (incluido el aceite de jojoba) y sus fracciones, incluso refinado pero sin modificar químicamente	X					
15.17	Margarina, mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites vegetales o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, excepto las grasas y aceites alimenticios y sus fracciones de la partida 15.06	X					
15.21.10	Ceras Vegetales	X					
17.01.11.10	Chancaca (panela, raspadura (azúcar en bruto sin adición de aromatizantes ni colorantes de caña), en estado		X				
17.01.11.90	Azúcar de caña o de remolacha en bruto, sin adición de aromatizantes ni colorantes, en estado		X				
17.01.12.00	Azúcar de remolacha en bruto, sin adición de aromatizantes ni colorantes, en estado		X				
17.01.91.00	Azúcares con adición de aromatizantes o colorantes, en estado		X				
17.01.99.00	Sacarosa químicamente pura, en estado		X				
17.02.11.00	Lactosa y jarabe de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco, químicamente pura, en estado sólido	X					
17.02.19.10	Las demás lactosas, químicamente pura, en estado sólido.	X					
17.02.19.20	Los demás jarabes de lactosa, químicamente pura, en estado sólido	X					
17.02.20.00	Azúcar y jarabe de Arce (maple)	X					
17.02.30.10	Glucosa con un contenido de fructuosa sobre producto seco superior o igual al 20% pero inferior al 50%, en peso, excepto azúcar invertido	X					
17.02.30.20	Jarabe de glucosa	X					
17.02.30.90	Las demás	X					
17.02.04.10	Glucosa	X					
17.02.40.20	Jarabe de glucosa con un contenido de fructuosa sobre producto seco superior o igual al 20% pero inferior al 50%, en peso, excepto azúcar invertido	X					
17.02.50.00	Fructosa químicamente pura	X					
17.02.60.00	Las demás fructosas y jarabe de fructosas, con un contenido de fructosa sobre producto seco superior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido	X					
17.02.90.10	Sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural	X					
17.02.90.20	Azúcar y melaza caramelizados	X					
17.02.90.30	Azúcar con adición de aromatizantes o colorantes	X					
17.02.90.40	Los demás jarabes	X					



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
17.02.90.90	Los demás, incluidos el azúcar invertido y demás azúcares y jarabe de azúcar, con un contenido de fructosa sobre producto seco de 50% en peso	X					
17.03.10.00	Melaza de caña	X					
17.03.90.00	Melaza procedente de la extracción o del refinado de azúcar de las demás especies	X					
17.04.10.10	Chicles y demás gomas de mascar, recubiertos de azúcar	X					
17.04.10.90	Chicles y demás gomas de mascar, sin recubrir de azúcar	X					
17.04.90.10	Bombones, caramelos y pastillas sin cacao	X					
17.04.90.90	Los demás artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco)	X					
18.01.00.10	Cacao en grano, entero o partido, crudo				X		
18.01.00.20	Cacao en grano, entero o partido, tostado	X					
18.02.00.00	Cáscara, películas y demás residuos de cacao		X				
18.03.10.00	Pasta de cacao, sin desgrasar	X					
18.03.20.00	Pasta de cacao, incluso desgrasada	X					
18.04.00.00	Manteca, grasa y aceite de cacao	X					
18.05.00.00	Cacao en polvo, sin adición de azúcar ni otro edulcorante		X				
18.06.10.00	Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	X					
18.06.20.00	Las demás preparaciones en bloques o barras con peso superior a 2 kg o en forma líquida, pastosa, en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 kg	X					
18.06.31.00	Las demás preparaciones en bloques, barras o tabletas, rellenos	X					
18.06.32.00	Las demás preparaciones en bloques, barras o tabletas, sin relleno	X					
18.06.90.00	Los demás chocolates y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao	X					
19.01.10.10	Leche maternizada o humanizada	X					
19.01.10.90	Las demás preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor	X					
19.01.20.00	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05	X					
19.01.90.10	Extracto de malta	X					
19.01.90.90	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, féculas o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40% en peso calculado, sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	X					
19.02.11.00	Preparaciones alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, que contengan huevo	X					



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
19.02.19.00	Las demás preparaciones alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma	X					
19.02.20.00	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma	X					
19.02.30.00	Las demás pastas alimenticias	X					
19.02.40.00	Cuscús	X					
19.03.00.00	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares	X					
19.04.10.00	Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	X					
19.04.20.00	Preparaciones alimenticias obtenidas en copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados	X					
19.04.30.00	Trigo "bulgur"	X					
19.04.90.00	Los demás productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado (por ejemplo. Hojuelas o copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte	X					
19.05.10.00	Pan crujiente llamado "knackebrot"	X					
19.05.20.00	Pan de especias	X					
19.05.31.00	Galletas dulces (con adición de edulcorante)	X					
19.05.32.00	Barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufretes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")	X					
19.05.40.00	Pan tostado y productos similares tostados	X					
19.05.90.00	Los demás productos de la panadería, pastelería o galletería, con adición de cacao; hostias y sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas parasellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares	X					
20.01.10.00	Pepinos y pepinillos, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético	X					
20.01.90.10	Aceitunas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético	X					
20.01.90.90	Las demás hortalizas (incluso silvestres), frutas y otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético	X					
20.02.10.00	Tomates enteros o partidos, preparados o conservados (excepto en vinagres o en ácido acético)	X					
20.02.90.00	Los demás tomates, preparados o conservados (excepto en vinagres o en ácido acético)	X					
20.03.10.00	Hongos del género Agaricus, preparados o conservados (excepto en vinagres o en ácido acético)	X					
20.03.20.00	Trufas, preparados o conservados (excepto en vinagres o en ácido acético)	X					



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
20.03.90.00	Los demás hongos y trufas, preparados o conservados (excepto en vinagres o en ácido acético)	X					
20.04.10.00	Papas, preparados o conservados (excepto en vinagres o en ácido acético), congeladas	X					
20.04.90.00	Las demás hortalizas, preparados o conservados (excepto en vinagres o en ácido acético), congeladas, excepto los productos de la partida 20.06	X					
20.05.10.00	Hortalizas homogenizadas preparados o conservados (excepto en vinagres o en ácido acético), sin congelar	X					
20.05.20.00	Papas (patatas) preparados o conservados (excepto en vinagres o en ácido acético), sin congelar	X					
20.05.40.00	Arvejas (guisantes, chicharos) (pisum sativum) preparados o conservados (excepto en vinagres o en ácido acético), sin congelar	X					
20.05.51.00	Frijoles (frejoles, porotos, alubias, judías) (Vigna spp., Phaseolus spp), desvainados, preparados o conservados (excepto en vinagres o en ácido acético), sin congelar	X					
20.05.59.00	Los demás frijoles (frejoles, porotos, alubias, judías) (Vigna spp., Phaseolus spp), preparados o conservados (excepto en vinagres o en ácido acético), sin congelar	X					
20.05.60.00	Espárragos, preparados o conservados (excepto en vinagres o en ácido acético), sin congelar	X					
20.05.70.00	Aceitunas, preparados o conservados (excepto en vinagres o en ácido acético), sin congelar	X					
20.05.80.00	Maíz dulce (Zea maiz var. Saccharata) preparados o conservados (excepto en vinagres o en ácido acético), sin congelar	X					
20.05.90.10	Alcachofas, preparados o conservados (excepto en vinagres o en ácido acético), sin congelar	X					
20.05.90.90	Las demás hortalizas (incluso silvestres) y mezcla de hortalizas (incluso silvestres), preparados o conservados (excepto en vinagres o en ácido acético), sin congelar	X					
20.06.00.00	Hortalizas (incluso silvestres), frutas y otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados)	X					
20.07.10.00	Preparaciones homogenizadas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	X					
20.07.91.10	Confituras, jaleas y mermeladas de agrios, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	X					
20.07.91.20	Purés y pastas de agrios, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	X					



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
20.07.99.11	Confituras, jaleas y mermeladas de piña, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	X					
20.07.99.12	Purés y pastas de piña, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	X					
20.07.99.91	Las demás confituras, jaleas y mermeladas, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	X					
20.07.99.92	Los demás purés y pastas, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	X					
20.08.11.10	Manteca de maní (cacahuete, cacahuete), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol	X					
20.08.11.90	Los demás preparados o conservados de otro modo de maní, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o azúcar	X					
20.08.19.10	Nueces de marañón (mery, cajuil, anacardo, caju), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol	X					
20.08.19.20	Pistachos, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol	X					
20.08.19.90	Los demás preparados o conservados de otro modo de nueces de marañón o pistachos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol	X					
20.08.20.10	Piñas en agua o con adición de azúcar u otro edulcorante, incluido el jarabe	X					
20.08.20.90	Los demás preparados o conservados de otro modo de la piña	X					
20.08.30.00	Agrios (cítricos), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o azúcar	X					
20.08.40.00	Peras, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol	X					
20.08.50.00	Damascos, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol	X					
20.08.60.10	Cerezas, en agua con adición de azúcar u otro edulcorante, incluido el jarabe	X					
20.08.60.90	Los demás preparados o conservados de otro modo de cerezas	X					
20.08.70.20	Duraznos, en agua con adición de azúcar u otro edulcorante, incluido el jarabe	X					
20.08.70.90	Los demás preparados o conservados de otro modo de duraznos	X					
20.08.80.00	Fresas (frutillas), incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o azúcar	X					
20.08.91.00	Palmitos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol	X					



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
20.08.92.00	Mezclas de frutos de cáscara, maníes y demás semillas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol	X					
20.08.99.20	Papayas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol	X					
20.08.99.30	Mangos, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o azúcar	X					
20.08.99.90	Los demás frutos y otros frutos y demás partes comestibles de plantas, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o azúcar, no expresados ni comprendidos en otra parte	X					
20.09.11.00	Jugo de naranja congelado, sin fermentar y sin adición de azúcar, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	X					
20.09.12.00	Jugo de naranja sin congelar, de valor brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de azúcar, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	X					
20.09.19.00	Los demás jugos de naranja, sin fermentar y sin adición de azúcar, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	X					
20.09.21.00	Jugo de toronja o pomelo de valor brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de azúcar, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	X					
20.09.29.00	Los demás jugos de toronja o pomelo, sin fermentar y sin adición de azúcar, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	X					
20.09.31.00	Jugos de cualquier agrío, de valor brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de azúcar, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	X					
20.09.39.00	Los demás jugos de cualquier agrío, sin fermentar y sin adición de azúcar, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	X					
20.09.41.00	Jugo de piña, de valor brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de azúcar, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	X					
20.09.49.00	Los demás jugos de piña, sin fermentar y sin adición de azúcar, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	X					
20.09.50.00	Jugo de tomate, sin fermentar y sin adición de azúcar, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	X					
20.09.61.00	Jugo de uva, de valor brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de azúcar, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	X					
20.09.69.00	Los demás jugos de uva, sin fermentar y sin adición de azúcar, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	X					
20.09.71.00	Jugo de manzana, de valor brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de azúcar, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	X					



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
20.09.79.00	Los demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de azúcar, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	X					
20.09.80.11	Jugo de papaya, sin fermentar y sin adición de azúcar, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	X					
20.09.80.12	Jugo de maracuya (parchita) (Pasiflora edulis), sin fermentar y sin adición de azúcar, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	X					
20.09.80.13	Jugo de guanábana (Annona muricata), sin fermentar y sin adición de azúcar, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	X					
20.09.80.14	Jugo de mango, sin fermentar y sin adición de azúcar, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	X					
20.09.80.19	Los demás jugos de frutas u otros frutos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	X					
20.09.80.20	Jugo de hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	X					
20.09.90.00	Mezcla de jugos, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	X					
21.01.11.00	Extractos, esencias y concentrados a base de café	X					
21.01.12.00	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados a base del café	X					
21.01.20.00	Extractos, esencias y concentrados de te o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados a base de te y yerba mate	X					
21.01.30.00	Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostado y sus extractos, esencias y concentrados.	X					
21.02.10.10.	Levaduras vivas de cultivo	X					
21.02.10.90.	Levaduras vivas, las demás	X					
21.02.20.00	Levaduras muertas y demás microorganismos monocelulares muertos	X					
21.02.30.00	Polvos para hornear preparados	X					
21.03.10.00	Salsa de soya	X					
21.03.20.00	Kepchut y demás salsas de tomate	X					
21.03.30.10	Harina de mostaza	X					
21.03.30.20	Mostaza preparada	X					
21.03.90.10	Salsa mayonesa	X					
21.03.90.20	Condimentos y sazónadores	X					
21.06.90.90	Mezcla de Harinas		X				
21.06.90.90	Las demás, excepto mezcla de harinas	X					
21.04.10.10	Preparaciones para sopas, potajes o caldos	X					
21.04.10.20	Sopas, potajes o caldos preparados	X					
21.04.20.00	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	X					
21.05.00.00	Helados, incluso con cacao	X					
21.06.10.00	Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	X					



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
21.06.90.10	Poivo para la preparación de budines, cremas, helados, postres, gelatinas y similares	X					
21.06.90.20	Preparaciones compuestas cuyo grado alcohólico volumétrico sea inferior o igual al 0.5% vol, para la elaboración de bebidas	X					
21.06.90.30	Hidrolizados de proteínas	X					
21.06.90.40	Autolizados de levadura	X					
21.06.90.50	Mejoradores de la panificación	X					
21.06.90.60	Edulcorantes con sustancias alimenticias	X					
21.06.90.91	Las demás preparaciones alimenticias que contengan mezclas o extractos de plantas, partes de plantas, semillas o frutos	X					
21.06.90.92	Las demás preparaciones alimenticias que contengan mezclas o extractos de plantas, partes de plantas, semillas o frutos, con vitaminas, minerales u otras sustancias	X					
21.06.90.93	Las demás preparaciones alimenticias que contengan vitaminas y minerales	X					
21.06.90.94	Las demás preparaciones alimenticias que contengan vitaminas	X					
21.06.90.99	Las demás preparaciones alimenticias que contengan mezclas o extractos de plantas, partes de plantas, semillas o frutos, con vitaminas, minerales u otras sustancias	X					
22.01.10.00	Agua mineral y agua gaseada	X					
22.01.90.00	Las demás aguas, incluidas el agua mineral o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada; hielo o nieve	X					
22.02.10.00	Agua incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	X					
22.02.90.00	Las demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de fruta u otros frutos o de hortalizas (incluso silvestres) de la partida 20.09	X					
22.03.00.00	Cerveza de malta	X					
22.04.10.00	Vino espumoso	X					
22.04.21.00	Los demás vinos, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	X					
22.04.29.10	Mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol (mosto apagado), en recipientes de más de 2 l	X					
22.04.29.90	Los demás vinos y mostos	X					
22.04.30.00	Los demás mostos de uva	X					
22.05.10.00	Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	X					
22.05.90.00	Los demás Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas	X					
22.06.00.00	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezcla de bebidas fermentadas y mezcla de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	X					



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
22.07.10.00	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual 80% vol; alcohol etílico y aguardientes desnaturalizados, de cualquier graduación	X					
22.07.20.00	Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación	X					
22.08.20.21	Pisco	X					
22.08.20.22	Singani	X					
22.08.20.29	Los demás aguardientes de vino	X					
22.08.20.30	Aguardientes de orujo de uvas (grapa, y similares)	X					
22.08.40.00	Ron y demás aguardientes de caña	X					
22.08.50.00	Gin y ginebra	X					
22.08.60.00	Vodka	X					
22.08.70.10	Licores de anís	X					
22.08.70.20	Licores de cremas	X					
22.08.70.90	Los demás licores	X					
22.08.90.10	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico y volumétrico inferior al 80% vol	X					
22.08.90.20	Aguardientes de Agave (tequila)	X					
22.08.90.42	Aguardientes de anís	X					
22.08.90.49	Los demás aguardientes	X					
22.08.90.90	Las demás bebidas espirituosas	X					
22.09.00.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético	X					
23.02.10.00	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos del maíz, incluso en pellets	X					
23.02.20.00	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos del arroz, incluso en pellets	X					
23.02.30.00	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos del trigo, incluso en pellets	X					
23.02.40.00	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los demás cereales, incluso en pellets		X				
23.02.50.00	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de leguminosas, incluso en pellets		X				
23.03.10.00	Residuos de la industria del almidón y residuos similares	X					
23.03.20.00	Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera	X					
23.03.30.00	Heces y desperdicios de la cervecería o de destilería	X					
23.04.00.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en pellets		X				
23.05.00.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de maní, incluso molidos o en pellets		X				



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
23.06.10.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas y aceites vegetales de semillas de algodón, incluso molidos o en pellets		X				
23.06.20.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas y aceites vegetales de semillas de lino, incluso molidos o en pellets		X				
23.06.30.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas y aceites vegetales de semillas de girasol, incluso molidos o en pellets		X				
23.06.41.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas y aceites vegetales de semillas de nabo con bajo contenido de ácido erúxico, incluso molidos o en pellets		X				
23.06.49.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas y aceites vegetales de las demás semillas de nabo o de colza, incluso molidos o en pellets		X				
23.06.50.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas y aceites vegetales de coco o de copra, incluso molidos o en pellets		X				
23.06.60.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas y aceites vegetales de nuez o de almendra de palma, incluso molidos o en pellets		X				
23.06.70.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas y aceites vegetales de germen de maíz, incluso molidos o en pellets		X				
23.06.90.00	Las demás tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas y aceites vegetales, incluso molidos o en pellets, excepto los de las partidas 23.04 o 23.05		X				
23.07.00.00	Lías o heces de vino, tártaro bruto	X					
23.08.00.10	Harina de flores de marigold		X				
23.08.00.90	La demás materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y sub productos vegetales, incluso en pellets, de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte		X				
23.09.10.10	Alimentos para perros y gatos, presentados en latas herméticas	X					
23.09.10.90	Alimentos para perros y gatos, presentados en otra forma	X					
23.09.90.10	Preparaciones forrajeras con adición de melaza o de azúcar	X					
23.09.90.20	Premezclas	X					
23.09.90.30	Sustitutos de la leche para alimentación de terneros	X					
23.09.90.90.	Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación animal, mezcla de granos				X		
23.09.90.90.	Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación animal, excepto las mezclas de granos		X				



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
24.01.10.10	Tabaco negro en rama o sin elaborar, sin desvenar o desnervar			X			
24.01.10.20	Tabaco rubio en rama o sin elaborar, sin desvenar o desnervar			X			
24.01.20.10	Tabaco negro en rama o sin elaborar, total o parcialmente desvenado o desnervado			X			
24.01.20.20	Tabaco rubio en rama o sin elaborar, total o parcialmente desvenado o desnervado			X			
24.01.30.00	Desperdicios del tabaco en rama o sin elaborar			X			
24.02.10.00	Cigarros (puros)(incluso despuntados), cigarrillos (puritos) que contengan tabaco	X					
24.02.20.10	Cigallos que contengan tabaco negro	X					
24.02.20.20	Cigallos que contengan tabaco rubio	X					
24.02.90.00	Los demás cigarrillos	X					
24.03.10.00	Tabacos para fumar, incluso los sucedáneos del tabaco en cualquier proporción	X					
24.03.91.00	Tabaco homogeneizado o reconstituido	X					
24.03.99.00	Los demás tabacos	X					
27.03.00.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada						X
30.02.90.10.b	Cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) para uso industrial		X				
30.02.90.10.a	Cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) para reproducción o investigación						X
32.01.10.00	Extracto de quebracho	X					
32.01.20.00	Extracto de mimosa (acacia)	X					
32.01.90.20	Extracto de tanino de quebracho	X					
32.01.90.30	Extracto de roble o de castaño	X					
32.01.90.90	Los demás extractos curtientes de origen vegetal	X					
32.03.00.11	Extracto de campeche	X					
32.03.00.12	Extracto de clorofilas	X					
32.03.00.13	Extracto de indigo natural	X					
32.03.00.14	Extracto de achiote (onoto, bija)	X					
32.03.00.15	Extracto de marigold	X					
32.03.00.16	Extracto de maíz morado	X					
32.03.00.19	Los demás extractos vegetales (incluidos los extractos tintóreos), aunque sean de constitución química definida, preparaciones a base de materias colorantes	X					
32.03.00.21	Extracto de carmin de cochinilla	X					
35.05.10.00	Dextrina y demás almidones y féculas modificadas	X					
40.01.10.00	Latex de caucho natural incluso prevulcanizado		X				
40.01.21.00	Hojas ahumadas de caucho natural		X				
40.01.22.00	Cauchos técnicamente especificados (TSNR)		X				
40.01.29.10	Hojas de crepé de caucho		X				
40.01.29.20	Caucho gualdo reaglomerado		X				
40.01.29.90	Los demás cauchos naturales		X				
40.01.30.00	Balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas	X					
44.01.10.00	Leña				X		



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
44.01.21.00	Madera de coníferas en plaquitas o partículas		X				
44.01.22.00	Madera de especies distintas a las coníferas, en plaquitas o partículas		X				
44.01.30.00	Aserrín, desperdicios y desechos de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares		X				
44.02.00.00	Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos [carozos] de frutos), incluso aglomerados	X					
44.03.10.00	Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada, tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación.				X		
44.03.20.00.SN	Las demás madera, de coníferas en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada, sin ningún tratamiento				X		
44.03.20.00.P1	Las demás madera, de coníferas en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada, con algún proceso de la CRF 1		X				
44.03.41.00.SN	Madera de Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada, sin ningún tratamiento				X		
44.03.41.00.P1	Madera de Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada, con algún proceso de la CRF 1		X				
44.03.49.00.SN	Las demás maderas tropicales citadas en la nota de subpartida 1 del capítulo, en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada, sin ningún tratamiento				X		
44.03.49.00.P1	Las demás maderas tropicales citadas en la nota de subpartida 1 del capítulo, en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada, con algún proceso de la CRF 1		X				
44.03.91.00.SN	Madera de encina, roble, alcornoque y demás belloteros en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada, sin ningún tratamiento				X		
44.03.91.00.P1	Madera de encina, roble, alcornoque y demás belloteros en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada, con algún proceso de la CRF 1		X				
44.03.92.00.SN	Maderas de la Haya (<i>Fagus spp</i>) en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada, sin ningún tratamiento				X		
44.03.92.00.P1	Maderas de la Haya (<i>Fagus spp</i>) en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada, con algún proceso de la CRF 1		X				
44.03.99.00.SN	Las demás maderas en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada, sin ningún tratamiento				X		
44.03.99.00.P1	Las demás maderas en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada, con algún proceso de la CRF 1		X				



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
44.04.10.00.SN	Flejes de coníferas; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas, apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; simplemente desbastada o redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; en tablillas, láminas, cintas o similares, sin ningún proceso de la CRF 1			X			
44.04.10.00.P1	Flejes de coníferas; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera, apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; maderas simplemente desbastada o redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; maderas en tablillas, láminas, cintas o similares, con algún proceso de la CRF 1		X				
44.04.20.00.SN	Flejes de las demás maderas; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera, apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; maderas simplemente desbastada o redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; maderas en tablillas, láminas, cintas o similares, sin ningún proceso de la CRF 1			X			
44.04.20.00.P1	Flejes de las demás maderas; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera, apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; maderas simplemente desbastada o redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; maderas en tablillas, láminas, cintas o similares, con algún proceso de la CRF 1		X				
44.05.00.00	Lana de madera, harina de madera		X				
44.06.10.00	Traviesas (durmientes) de madera para vías férreas o similares, sin impregnar				X		
44.06.90.00	Traviesas (durmientes) de madera para vías férreas o similares, impregnadas		X				
44.07.10.10.SN	Tablillas de coníferas longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, sin ningún proceso de la CRF 1, para fabricación de lápices			X			
44.07.10.10.P1	Tablillas de coníferas longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, con ningún proceso de la CRF 1, para fabricación de lápices		X				
44.07.10.90.SN	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente de coníferas, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, las demás, sin ningún proceso de la CRF 1				X		



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
44.07.10.90.P1	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente de coníferas, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, las demás, sin ningún proceso de la CRF 1		X				
44.07.24.00.SN	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente de virola, mahogany (Swietenia spp), Imbuia y Balsas, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, sin ningún proceso de la CRF 1, para fabricación de lápices				X		
44.07.24.00.P1	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente de virola, mahogany (Swietenia spp), Imbuia y Balsas, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, con algún proceso de la CRF 1, para fabricación de lápices		X				
44.07.25.00.SN	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente de Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, sin ningún proceso de la CRF 1, para fabricación de lápices				X		
44.07.25.00.P1	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente de Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, con algún proceso de la CRF 1, para fabricación de lápices		X				
44.07.26.00.SN	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente de White Laguán, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, sin ningún proceso de la CRF 1, para fabricación de lápices				X		
44.07.26.00.P1	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente de White Laguán, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, con algún proceso de la CRF 1, para fabricación de lápices		X				
44.07.29.00.SN	Las demás coníferas, madera aserrada o desbastada longitudinalmente de las demás especies tropicales, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, sin ningún proceso de la CRF 1, para fabricación de lápices				X		



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
44.07.29.00.P1	Las demás coníferas, madera aserrada o desbastada longitudinalmente de las demás especies tropicales, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, con algún proceso de la CRF 1, para fabricación de lápices		X				
44.07.91.00.SN	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente de Encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.), cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, sin ningún proceso de la CRF 1, para fabricación de lápices				X		
44.07.91.00.P1	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente de Encina, roble, alcornoque y demás belloteros (Quercus spp.), cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, con algún proceso de la CRF 1, para fabricación de lápices		X				
44.07.92.00.SN	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente de Haya (Fagus spp.), cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, sin ningún proceso de la CRF 1, para fabricación de lápices				X		
44.07.92.00.P1	Madera aserrada o desbastada longitudinalmente de Haya (Fagus spp.), cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, con algún proceso de la CRF 1, para fabricación de lápices		X				
44.07.99.00.SN	Las demás maderas aserrada o desbastada longitudinalmente de las demás especies forestales, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, sin ningún proceso de la CRF 1, para fabricación de lápices				X		
44.07.99.00.P1	Las demás maderas aserrada o desbastada longitudinalmente de las demás especies forestales, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, con algún proceso de la CRF 1, para fabricación de lápices		X				
44.08.10.10	Tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar, de coníferas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas o unidas longitudinalmente por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm, para la fabricación de lápices		X				



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
44.08.10.90	Madera moldurada de coníferas aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas o unidas longitudinalmente por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm		X				
44.08.31.00	Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para otras maderas estratificadas similares y demás maderas, aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas o unidas longitudinalmente por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm, de Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau		X				
44.08.39.00	Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para otras maderas estratificadas similares y demás maderas, aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas o unidas longitudinalmente por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm, de las demás maderas tropicales		X				
44.08.90.00	Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para otras maderas estratificadas similares y demás maderas, aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas o unidas longitudinalmente por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm, de las demás especies forestales		X				
44.09.10.10.SN	Tablillas y frisos de coníferas para parqués, sin ensamblar, sin algún proceso de la CRF 1			X			
44.09.10.10.P1	Tablillas y frisos de coníferas para parqués, sin ensamblar, con algún proceso de la CRF 1		X				
44.09.10.20.SN	Madera moldurada de coníferas, sin algún proceso de la CRF 1			X			
44.09.10.20.P1	Madera moldurada de coníferas, con algún proceso de la CRF 1		X				
44.09.10.90.SN	Madera perfilada longitudinalmente... incluso cepillada, lijada o unida por sus extremos, de coníferas, sin algún proceso de la CRF 1			X			
44.09.10.90.P1	Madera perfilada longitudinalmente... incluso cepillada, lijada o unida por sus extremos, de coníferas, con algún proceso de la CRF 1		X				
44.09.20.10.SN	Tablillas y frisos de especies diferentes a las coníferas para parqués, sin ensamblar, sin algún proceso de la CRF 1			X			
44.09.20.10.P1	Tablillas y frisos de especies diferentes a las coníferas para parqués, sin ensamblar, con algún proceso de la CRF 1		X				
44.09.20.20.SN	Madera moldurada de especies diferentes a las coníferas, sin algún proceso de la CRF 1			X			



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
44.09.20.20.P1	Madera moldurada de especies diferentes a las coníferas, con algún proceso de la CRF 1		X				
44.09.20.90.SN	Madera perfilada longitudinalmente... incluso cepillada, lijada o unida por sus extremos, especies diferentes a las coníferas, sin algún proceso de la CRF 1			X			
44.09.20.90.P1	Madera perfilada longitudinalmente... incluso cepillada, lijada o unida por sus extremos, especies diferentes a las coníferas, con algún proceso de la CRF 1		X				
44.10.21.00	Tableros de partículas y tableros similares de los llamados "oriented strand board" y "waferboard"), de maderas, en bruto o simplemente lijados	X					
44.10.29.00	Tableros de partículas y tableros similares, de los llamados "oriented strand board" y "waferboard"), de maderas, aglomeradas con resinas y demás aglutinantes.	X					
44.10.31.00	Tableros de partículas y tableros similares de las demás maderas, en bruto o simplemente lijados	X					
44.10.32.00	Tableros de partículas y tableros similares de las demás maderas, recubiertos en la superficie con papel impregnado con melanina	X					
44.10.33.00	Tableros de partículas y tableros similares de las demás maderas, recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico	X					
44.10.39.00	Tableros de partículas y tableros similares de las demás maderas, aglomeradas con resinas y demás aglutinantes	X					
44.10.90.00	Tableros de partículas y tableros similares de otras materias leñosas, aglomeradas con resinas y demás aglutinantes	X					
44.11.11.00	Tableros de fibra de madera de densidad superior a 0.8 g/cm ³ , sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	X					
44.11.19.00	Tableros de fibra de madera de densidad superior a 0.8 g/cm ³ , aglomerados con resinas o demás aglutinantes orgánicos	X					
44.11.21.00	Tableros de fibra de madera de densidad superior a 0.5 g/cm ³ pero inferior o igual a 0.8 g/cm ³ , sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	X					
44.11.29.00	Tableros de fibra de madera de densidad superior a 0.5 g/cm ³ pero inferior o igual a 0.8 g/cm ³ , aglomerados con resinas o demás aglutinantes orgánicos	X					
44.11.31.00	Tableros de fibra de madera de densidad superior a 0.35 g/cm ³ pero inferior o igual a 0.5 g/cm ³ , sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	X					



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
44.11.39.00	Tableros de fibra de madera de densidad superior a 0.35 g/cm ³ pero inferior o igual a 0.5 g/cm ³ , aglomerados con resinas o demás aglutinantes orgánicos	X					
44.11.91.00	Tableros de otras materias leñosas, sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	X					
44.11.99.00	Tableros de otras materias leñosas, aglomerados con resinas o demás aglutinantes orgánicos	X					
44.12.13.00	Madera contrachapada, constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior a 6 mm, que tenga por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la nota de la subpartida 1 de este capítulo		X				
44.12.14.00	Madera contrachapada, constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior a 6 mm, que tengan por lo menos, una hoja externa de madera distinta de las coníferas		X				
44.12.19.00	Madera contrachapada, constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior a 6 mm, las demás		X				
44.12.22.00	Las demás madera contrachapada, constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior a 6 mm, que tengan por lo menos, una hoja externa de madera distinta de las coníferas y que tengan por lo menos una hoja de las maderas tropicales citadas en la nota de subpartida 1 de este capítulo		X				
44.12.23.00	Las demás madera contrachapada, constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior a 6 mm, que tengan por lo menos, una hoja externa de madera distinta de las coníferas y que contengan por lo menos un tablero de partículas		X				
44.12.29.00	Las demás madera contrachapada, constituida exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior a 6 mm, que tengan por lo menos, una hoja externa de madera distinta de las coníferas, las demás		X				
44.12.92.00	Madera estratificada, que tengan por lo menos una hoja de las maderas tropicales citadas en la nota de subpartida 1 de este capítulo		X				
44.12.93.00	Madera estratificada que contenga por lo menos, un tablero de partículas		X				
44.12.99.00	Las demás maderas estratificadas		X				
44.13.00.00S	Madera densificada en bloques, tablas, tiras o perfiles, sin ningún proceso de la categoría 1			X			
44.13.00.00O	Madera densificada en bloques, tablas, tiras o perfiles, con algún proceso de la categoría 1		X				



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
44.14.00.00.SN	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares			X			
44.14.00.00.P1	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares		X				
44.15.10.00.SN	Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares, carretes para cables, de madera; sin ningún proceso de la CRF 1			X			
44.15.10.00.P1	Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares, carretes para cables, de madera; con algún proceso de la CRF 1		X				
44.15.20.00.SN	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga, de madera; collarines para paletas de madera, sin ningún proceso de la CRF 1			X			
44.15.20.00.P1	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga, de madera; collarines para paletas de madera, con algún proceso de la CRF 1		X				
44.16.00.00	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, de madera, incluidas las duelas	X					
44.17.00.10	Herramientas, de madera	X					
44.17.00.90	Monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos, brochas o escobas, de madera; hormas, ensanchadores y tensores para el calzado, de madera	X					
44.18.10.00.SN	Ventanas, puertas vidriera, y sus marcos y contramarcos			X			
44.18.10.00.P1	Ventanas, puertas vidriera, y sus marcos y contramarcos		X				
44.18.20.00.SN	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales			X			
44.18.20.00.P1	Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales		X				
44.18.30.00.SN	Tableros para parqués			X			
44.18.30.00.P1	Tableros para parqués		X				
44.18.40.00.SN	Encofrados de hormigón			X			
44.18.40.00.P1	Encofrados de hormigón		X				
44.18.50.00.SN	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas (shingles y shakes)			X			
44.18.50.00.P1	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas (shingles y shakes)		X				
44.18.90.10.SN	Tableros celulares			X			
44.18.90.10.P1	Tableros celulares		X				
44.18.90.90.SN	Las demás obras y piezas de carpintería para construcciones			X			
44.18.90.90.P1	Las demás obras y piezas de carpintería para construcciones		X				
44.19	Artículos de mesa o de cocina, de madera	X					
44.20.10.00	Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera	X					
44.20.90.00	La demás marquetería y taracea; cofrecillos y estuches para joyería u orfebrería y manufacturas similares, de madera, demás objetos de adorno, de madera; artículos de mobiliario, de madera, no comprendidos en el Capítulo 94.	X					



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
44.21.10.00	Perchas para prendas de vestir	X					
44.21.90.10	Canillas, carretes, bobinas para la hilatura o el tejido y para hilo de coser, y artículos similares, de madera torneada	X					
44.21.90.20	Palillos de dientes	X					
44.21.90.30	Palitos y cucharitas para dulces y helados	X					
44.21.90.50	Madera preparada para fósforos	X					
44.21.90.90	Las demás manufacturas de madera	X					
45.01.10.00	Corcho natural en bruto o simplemente preparado			X			
45.01.90.00	Desperdicios de corcho; corcho triturado, granulado o pulverizado		X				
45.02.00.00	Corcho natural, descortezado o simplemente escuadrado, o en bloques, placas, hojas o tiras, cuadradas o rectangulares (incluidos los esbozos con aristas vivas para tapones)			X			
45.03.10.00	Tapones de corcho natural		X				
45.03.90.00	Las demás manufacturas de corcho natural		X				
45.04.10.00	Bloques, placas, hojas y tiras; baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma; cilindros macizos, incluidos los discos		X				
45.04.90.10	Tapones de corcho aglomerado		X				
45.04.90.20	Juntas o empaquetaduras y arandelas de corcho aglomerado		X				
45.04.90.90	Las demás manufacturas de corcho aglomerado		X				
46.01.20.00.SN	Trenzas y artículos similares, de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados de esterillas; esteras y cañizos, sin ningún proceso de la CRF 1			X			
46.01.20.00.P1	Trenzas y artículos similares, de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados de esterillas, esteras y cañizos, con algún proceso de la CRF 1		X				
46.01.91.00.SN	Trenzas y artículos similares, de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados de materias vegetales, sin ningún proceso de la CRF 1			X			
46.01.91.00.P1	Trenzas y artículos similares, de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados de materias vegetales, con algún proceso de la CRF 1		X				



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
46.01.99.00	Las demás trenzas y artículos similares, de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados	X					
46.02.10.00.SN	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; sin ningún tratamiento			X			
46.02.10.00.P1	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; con algún proceso de la CRF 1		X				
46.02.90.00.SN	Manufacturas de esponja vegetal, sin ningún tratamiento			X			
46.02.90.00.P1	Manufacturas de esponja vegetal, con algún proceso de la CRF 1		X				
50.01.00.00	Capullos de seda aptos para el devanado						X
50.02.00.00	Seda cruda (sin torcer)		X				
52.01.00.00	Algodón, sin cardar ni peinar				X		
52.01.00.00.P0	Algodón, sin cardar ni peinar, teñido	X					
52.02.10.00	Desperdicios de hilados		X				
52.02.91.00	Desperdicios de hilachas	X					
52.02.99.00	Desperdicios de algodón				X		
52.03.00.00	Algodón cardado o peinado		X				
53.01.10.00.F	Lino en bruto				X		
53.01.10.00.P2	Lino enriado			X			
53.01.21.00	Lino agramado o espadado			X			
53.01.29.00	Lino peinado o trabajado de otro modo, pero sin hilar			X			
53.01.30.00	Estopas y desperdicios de lino (incluidos los desperdicios de hilados e hilachas)			X			
53.02.10.00.F	Cáñamo en bruto				X		
53.02.10.00.P2	Cáñamo enriado			X			
53.02.90.	Cáñamo trabajado de otra forma, pero sin hilar; estopas y desperdicios de cáñamo (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas)			X			
53.03.10.00.F	Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto				X		
53.03.10.00.P2	Yute y demás fibras textiles del líber, enriados			X			
53.03.90.30	Yute trabajado de otra forma, pero sin hilar; estopas y desperdicios de esta fibra (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas)			X			
53.03.90.90	Las demás fibras textiles del líber trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas)			X			
53.04.10.00	Sisal y las demás fibras Textiles del género Agave, en bruto				X		
53.04.90.00	Sisal y las demás fibras textiles del género Agave trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas)			X			
53.05.11.00	Fibra de coco, en bruto				X		



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
53.05.19.00	Fibra de coco trabajado, pero sin hilar, estopas y desperdicios de esta fibra (incluido los desperdicios de hilados y las hilachas)			X			
53.05.21.00	Fibra de abacá en bruto				X		
53.05.29.00	Fibra de abacá trabajado, pero sin hilar, estopas y desperdicios de esta fibra (incluido los desperdicios de hilados y las hilachas)			X			
53.05.90.00.F	Fibra de ramio y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni comprendidas en otra parte, en bruto				X		
53.05.90.00.P2	Fibra de ramio y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni comprendidas en otra parte, trabajados pero sin hilar, estopas y desperdicios de estas fibras (incluido los desperdicios de hilados y las hilachas)			X			
53.10.10.00	Tejido de yute y las demás fibras textiles del liber de la partida 53.03, crudos			X			
53.10.90.00	Tejido de yute y las demás fibras textiles del liber de la partida 53.03, las demás		X				
53.11.00.00.F	Tejido de las demás fibras vegetales, crudos			X			
53.11.00.00.P1	Tejido de las demás fibras vegetales, trabajados de alguna forma		X				
56.02.29.00	Fieltro de las demás fibras vegetales, sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar		X				
56.07.10.00.	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, de yute y demás fibras textiles del Liber de la partida 53.03.		X				
56.07.10.00.P0	Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, de yute y demás fibras textiles del Liber de la partida 53.03., incluso impregnados	X					
56.07.21.00	Cordeles para atar o engavillar de Sisal o demás fibras textiles del género Agave.		X				
56.07.21.00.P0	Cordeles para atar o engavillar de Sisal o demás fibras textiles del género Agave, incluso impregnados	X					
56.07.29.00	Cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, de Sisal o demás fibras textiles del género Agave.		X				
56.07.29.00.P0	Cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, de Sisal o demás fibras textiles del género Agave, incluso impregnados	X					
57.02.20.00	Tejidos de fibra de coco		X				
58.06.10.00	Cintas de terciopelo, de felpa, de tejido de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla	X					
58.06.20.00	Las demás cintas con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% de peso	X					
58.06.31.00	Cintas de algodón	X					
58.06.32.00	Cintas de fibras sintéticas o artificiales	X					
58.06.39.00	Cintas de las demás materias vegetales		X				
58.06.40.00	Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados	X					
63.05.10.10	Sacos (bolsas) y talegas de yute, para envasar			X			



PARTIDA ARANCELARIA	PRODUCTO	CRF*					
		0	1	2	3	4	5
63.05.10.90	Sacos (bolsas) y talegas de las demás fibras del liber de la partida 53.03, para envasar			X			
63.05.20.00	Sacos de algodón	X					
63.05.32.00	Continentes intermedios flexibles para productos a granel, de materias textiles sintéticas o artificiales	X					
63.05.33.10	Tiras o formas similares de polietileno	X					
63.05.33.20	Tiras y formas similares de polipropileno	X					
63.05.39.00	Las demás tiras y formas similares	X					
63.05.90.10	Sacos (bolsas) y talegas de pita (cabuya, fique), para envasar			X			
63.05.90.90	Sacos (bolsas) y talegas de las demás materias textiles, para envasar			X			
92.01	Pianos, incluso automáticos; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado	X					
92.02	Los demás instrumentos musicales de cuerda (por ejemplo: guitarras, violines, arpas)	X					
97.05	Colecciones y especímenes para colecciones de zoología, botánica, mineralogía o anatomía o que tengan interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático		X				

F: fresco; S: seco, SN: secado al natural, SI: secado industrial, PO: con proceso de CRF 0, P1: con proceso de CRF 1, P2: con proceso de CRF 2, a: para siembra, b: para consumo o uso industrial, E: entero o partido. * CRF: Categoría de Riesgo Fitosanitario.



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

Comunicación Interna

AN-GNNGC-DNPNC-CI 407/06

A: Dr. Ausberto Ticona
Gerente Nacional Jurídico

De: Lic. Javier Navarro G.
Gerente Nacional de Normas a.i.

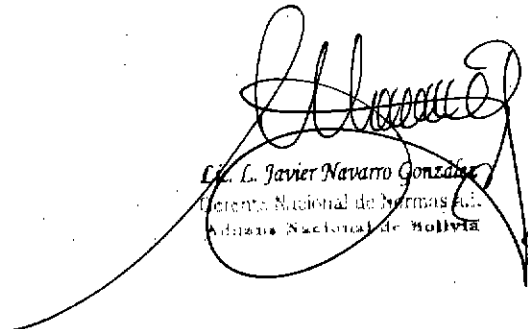
Fecha: La Paz, 13 NOV 2006

Ref.: Remisión Resolución 1008 – C.A.N.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de remitir la Resolución 1008 que modifica la Resolución 932: Adopción de Categorías de Riesgo Fitosanitario para el comercio intrasubregional y con terceros países de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, para que se publique en la página WEB de la Aduana Nacional de Bolivia.

Con este motivo saludo a usted, atentamente.


Lic. L. Javier Navarro Gonzalez
Gerente Nacional de Normas a.i.
Aduana Nacional de Bolivia



Archivo
Adj. Lo citado
DNPNC2006
LP/29/06/06

ADUANA NACIONAL
Av. 20 de Octubre N° 2038
Central Piloto 2128008
Fax (591-2) 2410831
Casilla 13028
La Paz - Bolivia

REGIONAL LA PAZ
Av. 6 de Marzo Km. 6.172 s.n.
Teléfonos 2812880
Fax (591-2) 2810054
La Paz

REGIONAL COCHABAMBA
Km. 7 Camino a Quillacollo
Teléfonos 4268720
Fax (591-4) 4268721
Cochabamba

REGIONAL SANTA CRUZ
Av. La Salle esq. Peñaranda s/n
Teléfonos 3425333 - 3431088
Fax (591-3) 3432028
Santa Cruz

REGIONAL ORURO
Calle Velasco Galvarro N° 3925
Teléfonos 5274822
Fax (591-2) 5274611
Oruro

REGIONAL TARIJA
Calle Campero N° 330
Teléfonos 6642937
Fax (591-4) 6642937
Tarija